

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,

CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del

Distrito del Cusco 2021-2023

Asesor:

Dra. Pérez Sánchez, Vilma

Autores:

Lope Arizaca, Flor de Lilia

Arredondo Quispe, Britz Selvin

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco – Cusco – Perú

2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

Acta N°: 054

En la ciudad de Cusco, a los 04 días del mes de noviembre del 2025, siendo las 09.07 a.m. horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 505-2025-UTEA-FC- FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Dra. Molero Castro, Fanny
Dictaminante :	Mag. Peralta Pérez, Luisa del Carmen
Replicante :	Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco 2021-2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Lope Arizaca, Flor de Lilia
 (Apellidos y Nombres)
 Br.: Arredondo Quispe, Britz Selvin
 (Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad
 (Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Lope Arizaca, Flor de Lilia	Aprobado
Br. Arredondo Quispe, Britz Selvin	Aprobado

Siendo las 10.48 a.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Molero Castro, Fanny
 (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Peralta Pérez, Luisa del Carmen
 (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio
 (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*): Mayoría: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; Unanimidad: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.
 (**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor	
Apellidos y Nombres	: Lope Arizaca, Flor de Lilia
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 73300925
URL ORCID	:
Apellidos y Nombres	: Arredondo Quispe, Britz Selvin
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 74918342
URL ORCID	:
Datos del Asesor	
Apellidos y Nombres	: Dra. Pérez Sánchez, Vilma
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 23869219
URL ORCID	: https://orcid.org/0000-0002-6695-3838
Datos de la investigación	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
Escuela Profesional	: Contabilidad
Línea de Investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	: Mayo 2025 – octubre 2025
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 10%
URL de OCDE	: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

A mi mamá, Felipa Arizaca Lima, quien siempre estuvo a mi lado hasta su último suspiro. Su amor y sus recuerdos han sido mi guía en cada paso de esta jornada.

A mi papá, Doroteo Lope Pumuhualcca, por brindarme siempre el apoyo que necesité y por guiarme con su ejemplo hacia el buen camino. Gracias, papá, por tu esfuerzo incansable y por darme la oportunidad de alcanzar una formación profesional. Gracias a tu amor y dedicación, hoy puedo cumplir el sueño que compartías con mamá: ver a tus hijos convertirse en profesionales. Siempre estaré profundamente agradecida por todo lo que hiciste por mí. Este trabajo simboliza cada uno de tus sacrificios. Te amo, papá.

Flor de Lilia Lope Arizaca

A Dios, por bendecir mi vida, por guiarme a lo largo de mi existencia y ser mi apoyo y fortaleza en los momentos de dificultad y debilidad.

A mis padres, Alejandro Arredondo Gavancho y Silvia Quispe Chaparro, quienes, con su amor, paciencia y esfuerzo, me permitieron alcanzar un sueño más. Gracias por inculcar en mí el valor del esfuerzo, la valentía y la fe, enseñándome a no temer a las adversidades porque Dios siempre está conmigo.

A mis hermanos, por ser mi mayor motivación y por brindarme su cariño y apoyo incondicional a lo largo de todo este proceso.

Britz Selvin Arredondo Quispe

Agradecimiento

Agradezco principalmente a Dios, seguidamente a mis hermanos, Maycon, José Luis, Gustavo, Rodrigo y Melinda, muchas gracias a todos ustedes por siempre estar presentes y apoyarme en este paso que estoy dando en mi vida profesional, este logro es tan suyo como mío los quiero mucho.

Flor de Lilia Lope Arizaca

Agradezco a mi hermana, Sara Arredondo Quispe, dado su incondicional amor, paciencia y apoyo constante. Gracias por haberme acompañado en cada paso de este largo camino, por ser mi fuente de fortaleza y por siempre creer en mí, incluso en las circunstancias de mayor dificultad. Tu presencia en mi vida ha sido mi mayor motivación.

Britz Selvin Arredondo Quispe

Resumen

El estudio titulado “Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, 2021-2023” tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en dicho periodo. La investigación fue de tipo aplicado, con diseño no experimental, de corte longitudinal y nivel correlacional. La población estuvo conformada por funcionarios públicos de la municipalidad, considerando una muestra de veinticinco servidores públicos, además de la información de recaudación correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023. Para la recolección de datos se emplearon técnicas de encuesta y análisis documental, utilizando un cuestionario y una ficha guía. Los resultados evidenciaron una relación positiva y significativa entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de 0.865 y significancia de 0.000. Sin embargo, se observaron fluctuaciones en la recaudación y percepciones negativas sobre la fiscalización, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las políticas.

Palabras clave: Fiscalización tributación, recaudación, municipalidad, funcionarios públicos

Abstract

The study entitled “Tax Auditing and Property Tax Revenue in the Municipality of the District of Cusco, 2021–2023” aimed to determine the relationship between tax auditing and property tax revenue during this period. The research was applied in nature, with a non-experimental, longitudinal design and a correlational level. The population consisted of public officials from the municipality, considering a sample of twenty-five public servants, in addition to property tax revenue information corresponding to the years 2021, 2022, and 2023. Data collection techniques included surveys and documentary analysis, using a questionnaire and a documentary guide sheet. The results showed a positive and significant relationship between both variables, with a correlation coefficient of 0.865 and a significance value of 0.000. However, fluctuations in revenue and negative perceptions regarding tax auditing were observed, highlighting the need to strengthen fiscal policies.

Keywords: Tax enforcement, tax collection, municipality, public officials.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xiii
Índice de anexos	xv
I. Introducción	16
II. Planteamiento del problema.....	18
2.1. Descripción y formulación del problema.....	18
2.2. Objetivos	21
2.2.1. Objetivo general.....	21
2.2.2. Objetivos específicos	21
2.3. Justificación e importancia de la investigación	21
2.4 Hipótesis	23

2.5. Variables	24
III. Marco teórico	26
3.1. Antecedentes	26
3.2. Bases teóricas.....	31
3.3. Definición de términos.....	45
IV. Metodología	49
4.1 Tipo y nivel de investigación.....	49
4.2 Ámbito temporal y espacial	51
4.3 Población y muestra.....	52
4.4 Instrumentos.....	54
4.5. Procedimientos.....	54
4.6. Análisis de datos	55
4.7. Consideraciones éticas	55
V. Resultados y discusión.....	56
VI. Conclusiones	110
VII. Recomendaciones.....	112
VIII. Referencias.....	114
IX. Anexos	119

Índice de tablas

Tabla 1 Cálculo del impuesto predial	43
Tabla 2 Los 29 funcionarios que laboran en la Municipalidad del distrito del Cusco en el área de rentas.	53
Tabla 3 Estadística de fiabilidad – Fiscalización tributaria	56
Tabla 4 Estadística de fiabilidad – Recaudación del impuesto predial	56
Tabla 5 Análisis descriptivo: Fiscalización tributaria	57
Tabla 6 Análisis de la investigación tributaria	58
Tabla 7 Análisis de la inspección tributaria.....	59
Tabla 8 Análisis del control tributario	60
Tabla 9 Análisis descriptivo: Recaudación del impuesto predial.....	61
Tabla 10 Análisis de la determinación del impuesto	62
Tabla 11 Análisis de los procedimientos de cobranza.....	63
Tabla 12 Análisis de las acciones de cobranza.....	64
Tabla 13 Indicador 01: Requerimiento de información.....	65
Tabla 14 Indicador 02: Inspecciones	67
Tabla 15 Indicador 03: Verificación.....	68
Tabla 16 Indicador 04: Revisión	69
Tabla 17 Indicador 05: Contrastación.....	71
Tabla 18 Indicador 06: Monitoreo	73
Tabla 19 Indicador 07: Estrategias	74
Tabla 20 Indicador 08: Recursos materiales.....	75
Tabla 21 Indicador 09: Presupuesto	76
Tabla 22 Indicador 10: Área del terreno.....	77
Tabla 23 Indicador 11: Área de la construcción.....	78

Tabla 24 Indicador 12: Área de ubicación.....	79
Tabla 25 Indicador 13: Sistema de cobranza.....	80
Tabla 26 Indicador 14: Fraccionamiento.....	81
Tabla 27 Indicador 15: Deducciones	82
Tabla 28 Indicador 16: Inafectaciones.....	83
Tabla 29 Indicador 17: Requerimiento de pago	84
Tabla 30 Indicador 18: Amnistía tributaria	85
Tabla 31 Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco periodos 2021-2023	86
Tabla 32 Cuadro comparativo de recaudación por trimestres	90
Tabla 33 Cuadro comparativo de recaudación 2021 - 2023	92
Tabla 34 Prueba de normalidad	94
Tabla 35 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general.....	95
Tabla 36 Prueba de correlación general.....	96
Tabla 37 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1.....	97
Tabla 38 Prueba de correlación específica 1	98
Tabla 39 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2.....	99
Tabla 40 Prueba de correlación específica 02	100
Tabla 41 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3	101
Tabla 42 Prueba de correlación específica 3	102

Índice de figuras

Figura 1 objetivos de la fiscalización	34
Figura 2 Ámbito espacial en las oficinas del área de Rentas	51
Figura 3 Análisis descriptivo: Fiscalización tributaria.....	57
Figura 4 Análisis de la investigación tributaria.....	58
Figura 5 Análisis de la inspección tributaria	59
Figura 6 Análisis del control tributario	60
Figura 7 Análisis descriptivo: Recaudación del impuesto predial	61
Figura 8 Análisis de la determinación del impuesto	62
Figura 9 Análisis de los procedimientos de cobranza	63
Figura 10 Análisis de las acciones de cobranza	64
Figura 11 Indicador 01: Requerimiento de información	65
Figura 12 Indicador 02: Inspecciones.....	67
Figura 13 Indicador 03: Verificación	68
Figura 14 Indicador 04: Revisión	69
Figura 15 Indicador 05: Contrastación	71
Figura 16 Indicador 06: Monitoreo	73
Figura 17 Indicador 07: Estrategias.....	74
Figura 18 Indicador 08: Recursos materiales	75
Figura 19 Indicador 09: Presupuesto	76
Figura 20 Indicador 10: Área del terreno	77
Figura 21 Indicador 11: Área de la construcción	78
Figura 22 Indicador 12: Área de ubicación	79

Figura 23 Indicador 13: Sistema de cobranza	80
Figura 24 Indicador 14: Fraccionamiento	81
Figura 25 Indicador 15: Deducciones.....	82
Figura 26 Indicador 16: Inafectaciones	83
Figura 27 Indicador 17: Requerimiento de pago.....	84
Figura 28 Indicador 18: Amnistía tributaria.....	85

Índice de anexos

Anexo 1 Matriz de consistencia	120
Anexo 2 Matriz operacional.....	121
Anexo 3 Matriz instrumental de la fiscalización tributaria	122
Anexo 4 Matriz instrumental de la recaudación del impuesto predial	123
Anexo 5 Carta de autorización de la municipalidad.....	124
Anexo 6 Instrumento de recolección de datos tipo encuesta.....	125
Anexo 7 Ficha guía de análisis documental recaudación del impuesto predial, periodo 2021-2023	127
Anexo 8 Validación de instrumentos	128
Anexo 9 Base de datos del cuestionario	131
Anexo 10 Reporte del SPSS-27	132
Anexo 11 Reporte de la consulta amigable del MEF	133
Anexo 12 Reporte fotográfico	136

I. Introducción

El objetivo de esta investigación, titulado “Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023”, es “Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023”. Este estudio es de gran importancia, porque brinda datos esenciales acerca de efectividad de las estrategias de fiscalización tributaria implementadas, contribuyendo a la optimización de la recaudación de impuestos y al fortalecimiento de la gestión fiscal en la municipalidad. Los resultados podrían servir como base para la mejora de políticas públicas y la implementación de prácticas más eficientes en el ámbito tributario local.

El estudio se estructura de la siguiente manera:

- I. **Planteamiento del problema:** En esta sección se expone la descripción y formulación del problema de investigación, junto con los objetivos del estudio, la justificación que respalda su realización, la hipótesis planteada y las variables que serán analizadas.
- II. **Marco teórico:** En esta sección se exponen los antecedentes relevantes para la investigación, las bases teóricas que sustentan el análisis y la definición de los términos clave que orientarán el desarrollo del estudio.
- III. **Metodología:** Esta sección detalla el enfoque metodológico adoptado en la investigación, incluyendo el tipo y nivel del estudio, el ámbito temporal y espacial,

la población y muestra seleccionadas, los instrumentos de recolección de datos, los procedimientos aplicados, el análisis de la información y las consideraciones éticas que orientan el proceso

- IV. **Resultados y discusión:** En este apartado se ofrecen los resultados alcanzados mediante el estudio, los cuales se analizan y contrastan con hallazgos de investigaciones previas, con el propósito de contextualizar y profundizar en la interpretación de los datos.
- V. **Conclusiones:** En esta sección se dieron a conocer los hallazgos del estudio.
- VI. **Recomendaciones:** En esta sección se presentaron sugerencias para dar solución al problema.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

2.1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, la fiscalización tributaria juega un papel fundamental en la garantía de la equidad y la sostenibilidad de los sistemas fiscales. Los gobiernos dependen de los ingresos fiscales para financiar servicios públicos esenciales y promover el desarrollo económico y social. La fiscalización tributaria está orientado a garantizar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes, detectando y corrigiendo posibles evasiones o elusiones fiscales. En muchos países, la fiscalización tributaria se ha vuelto cada vez más sofisticada gracias al uso de tecnología avanzada, análisis de datos y colaboración internacional. Esto ha permitido a las autoridades fiscales identificar patrones de evasión fiscal de manera más efectiva y tomar medidas preventivas para garantizar el cumplimiento fiscal. El impuesto predial, también conocido como impuesto sobre bienes inmuebles, representa una fuente relevante de ingresos para muchos gobiernos locales y municipales, utilizada para financiar servicios públicos como infraestructura, educación, salud y seguridad. En general, los países con sistemas tributarios más desarrollados y eficientes tienden a tener tasas de recaudación de impuestos prediales más altas. Estos países suelen tener mecanismos sólidos de recaudación, administración tributaria efectiva y una base de contribuyentes que cumple en gran medida con sus obligaciones tributarias.

En América Latina, la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial están estrechamente relacionadas, ya que el impuesto predial es un elemento clave de

ingresos para los gobiernos locales en la región. La fiscalización tributaria se encarga de garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, lo que incluye el pago oportuno y completo del impuesto predial. Una fiscalización tributaria efectiva puede contribuir significativamente a aumentar la recaudación del impuesto predial. Esto se logra a través de la identificación y corrección de posibles evasiones fiscales, la detección de propiedades subvaluadas o no declaradas, y el acatamiento de las regulaciones tributarias relacionadas con la propiedad inmobiliaria.

Sin embargo, en América Latina, la fiscalización tributaria enfrenta diversos desafíos, como la informalidad en el sector inmobiliario, la falta de registros actualizados de propiedades, la evasión fiscal, la corrupción y la falta de capacidad administrativa en algunas municipalidades.

A nivel local el problema la disminución en la recaudación del impuesto predial se atribuye a la mala ejecución de la fiscalización tributaria entre los años 2021 al 2023 es un asunto que afecta significativamente las finanzas municipales y, por ende, el desarrollo local y la calidad de vida de los ciudadanos en el distrito del Cusco. Una fiscalización tributaria ineficaz significa que los mecanismos y acciones destinados a garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales no se ejecutan de manera correcta ni suficiente. La falta de una fiscalización efectiva puede deberse a varios factores, como la escasez de recursos humanos y técnicos en la administración tributaria, deficiencias en los sistemas de información y tecnología utilizados para monitorear y auditar el cumplimiento fiscal, así como posibles deficiencias en la formación del personal responsable de ejecutar las inspecciones y auditorías

La baja recaudación del impuesto predial tiene repercusiones directas en la capacidad de la Municipalidad para financiar servicios públicos esenciales, como infraestructura,

educación, salud y otros servicios municipales. Esto puede traducirse en una disminución en la calidad y disponibilidad de estos servicios para los ciudadanos.

Además, la falta de recaudación adecuada del impuesto predial puede generar un impacto negativo en el desarrollo local, ya que los recursos destinados a proyectos de infraestructura y servicios municipales se ven limitados. Esto puede afectar la competitividad del distrito del Cusco y su capacidad para atraer inversión y generar empleo.

Por lo tanto, es esencial que la administración tributaria del distrito del Cusco mejore su capacidad de fiscalización y adopte medidas para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. Esto puede incluir la implementación de sistemas de información y tecnología más eficientes, la capacitación del personal en técnicas de auditoría y fiscalización, y el fortalecimiento de la colaboración con otras instituciones gubernamentales para combatir la evasión fiscal y la elusión de impuestos. Una fiscalización tributaria efectiva es fundamental para asegurar una recaudación adecuada de impuestos y promover el desarrollo económico y el bienestar del distrito del Cusco.

2.1.2. Formulación del problema

a. Problema general

¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, 2021-2023?

b. Problemas específicos

P.E.1. ¿Cuál es la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023?

P.E.2. ¿Cuál es la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023?

P.E.3. ¿Cuál es la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, 2021-2023.

2.2.2. Objetivos específicos

O.E.1. Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, 2021-2023.

O.E.2. Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, 2021-2023

O.E.3. Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, 2021-2023.

2.3. Justificación e importancia de la investigación

2.3.1. Justificación de la investigación

a. Justificación teórica

La investigación propuesta se basó en un enfoque teórico orientado a enriquecer el conocimiento contable en relación con la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, el estudio exploró diversas estrategias para abordar eficazmente el problema, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente y el fortalecimiento de las prácticas tributarias. Asimismo, aporta al desarrollo de la teoría contable-tributaria, ampliando tanto los fundamentos académicos como las aplicaciones prácticas en este campo.

b. Justificación practica

La investigación se fundamenta en una justificación práctica sólida, al proporcionar un diagnóstico realista de la gestión tributaria que puede servir de base para proponer reformas y mejoras en los sistemas de recaudación y fiscalización, tanto en la Municipalidad del Cusco como en otras entidades con características similares, la investigación ofrece una herramienta conceptual valiosa para fortalecer las capacidades institucionales de dichas entidades, resalta la importancia de optimizar las acciones de fiscalización y cobranza del impuesto predial. Constituye un recurso relevante para investigaciones posteriores en el campo de la administración tributaria, al proporcionar una base inicial y una referencia valiosa para el desarrollo de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia del sistema tributario local.

c. Justificación metodológica

La metodología empleada en esta investigación cumplió con los lineamientos establecidos por la universidad y se ajustó a las normas APA, lo que aseguró la rigurosidad y claridad en el desarrollo del estudio, este enfoque metodológico no solo facilitó la interpretación de los hallazgos, sino que también posiciona al estudio como una referencia útil para futuras investigaciones en contextos similares, el diseño metodológico se centró en la mejora de los procesos de fiscalización tributaria y en la optimización de la recaudación del impuesto predial.

d. Justificación social

El enfoque social de esta investigación se centró en su capacidad para sensibilizar y educar a la población sobre la importancia de la fiscalización tributaria y su relación directa con el desarrollo municipal, al ofrecer información clara y accesible sobre los procesos de

recaudación del impuesto predial y las normativas vigentes, se promueve una ciudadanía más informada, consciente y participativa en los asuntos fiscales locales.

2.3.2. Importancia de la investigación

La presente investigación es importante porque permite describir y analizar, cómo la fiscalización tributaria ha influido en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco durante el periodo 2021-2023. Al ser un estudio descriptivo, proporciona una visión clara sobre la gestión tributaria municipal, identificando posibles debilidades y oportunidades de mejora. Esto resulta fundamental para fortalecer los procesos de fiscalización y optimizar la recaudación de ingresos propios, lo que contribuye al financiamiento de servicios públicos y al desarrollo del distrito.

2.4 Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

2.4.2. Hipótesis Específicas

H.E.1. Existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

H.E.2. Existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

H.E.3. Existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

2.5. Variables

2.5.1. Variable 01

Fiscalización Tributaria

a. Definición conceptual

D.S. 156 (2004) “Ley de tributación municipal”, “A fin de simplificar la administración de los tributos que generan ingresos en los municipios y optimizar la recaudación tributaria, resulta imprescindible declarar la racionalización del sistema tributario municipal como una prioridad de interés nacional, ya que ello proporcionará beneficios directos a la población al fomentar un sistema más eficiente, transparente y equitativo” (p.14).

b. Definición operacional

Ruiz (2018), “La fiscalización tributaria realizada por la Administración Tributaria se orienta al análisis de la determinación de la deuda tributaria y a la verificación de su correspondiente pago. En este marco, dicha fiscalización se estructura en tres componentes esenciales: investigación tributaria, inspección tributaria y control tributario, cada uno con un enfoque particular destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales” (p.2).

Dimensiones

- a.** Investigación Tributaria
- b.** Inspección tributaria
- c.** Control tributario

2.5.2. Variable 02

Recaudación del Impuesto Predial

a. Definición conceptual

Effio (2018), “La recaudación tributaria comprende no solo el pago de impuestos, sino también el de tasas administrativas, multas e intereses, en particular la recaudación del impuesto predial se refiere a la ejecución efectiva del cobro de las obligaciones tributarias establecidas en la legislación peruana, las cuales son consideradas de derecho público” (p.18).

b. Definición operacional

SAT (2018), “El impuesto predial es un tributo cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad del distrito en el que se ubica el predio, este impuesto grava el valor de los predios, tanto urbanos como rústicos, en función de su autovalúo, en este sentido la recaudación del impuesto predial se refleja en la determinación del monto a pagar, el proceso de cobro y la aplicación de las medidas correspondientes para su cumplimiento” (p.24).

c. Dimensiones

- a.** Determinación del Impuesto
- b.** Procedimientos de cobranza
- c.** Acciones de cobranza

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. A nivel internacional

Madrigal (2021), en el artículo científico “Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal”, presentado a la revista Investigación administrativa, contando con el objetivo de analizar el impuesto predial como proporción del PIB en ingresos propios, donde se utilizó un método cuantitativo, llegando a concluir: La recaudación del impuesto predial y otros impuestos refleja una profunda desigualdad. Se observa un notable desequilibrio entre la cantidad recaudada y la capacidad financiera de las entidades, esta disparidad puede atribuirse a varios factores, como la distribución desigual de la riqueza, la eficiencia administrativa y la historia de exenciones para hacer frente a esta problemática, es indispensable implementar estrategias efectivas que permitan mejorar la recaudación y reducir estas brechas, entonces diremos que es importante el control tributario para mejorar la recaudación tributaria.

Carraza (2019), en su tesis denominada “Control interno en la dirección de avalúos y catastros y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de GSDM San Jacinto de Buena Fe, periodo 2016-2018”, presentada a la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, con el objetivo de evaluar el Control Interno en la Dirección de Avalúos y Catastros y su

incidencia en la recaudación del impuesto predial del GADM San Jacinto de Buena Fe, donde se usó el marco metodológico de tipo exploratorio, descriptiva-explicativa y método inductivo, donde concluye la ausencia de un plan de control que supervisara y regulara las actividades de valoración. Esto indica que podría existir una falta de medidas estructuradas

para garantizar la precisión y la consistencia en la valoración de las propiedades, lo que potencialmente podría llevar a errores en la determinación del impuesto predial.

Rodríguez (2021) en su tesis denominada “Análisis los Procesos de Fiscalización Tributaria en el IVA y la Renta en Colombia”, presentada a la Universidad Cooperativa de Colombia para optar por el Título Profesional como Contadora Pública, con el objetivo de analizar los procesos acerca de la fiscalización tributaria de los impuestos a la renta y el IVA en Colombia. La metodología fue cualitativa de enfoque deductivo – descriptivo, donde concluyo que la auditoría tributaria es esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente en lo que respecta al impuesto predial. La correcta implementación de los procesos y procedimientos de fiscalización tributaria, bajo la normativa vigente, es clave para detectar y corregir falencias en la presentación de los impuestos por parte de los contribuyentes.

Osorio y Osorio, (2020), en su artículo titulado: “Los actos de fiscalización en el sistema tributario de México”, presentado a la Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, con el objetivo de analizar el referente a las facultades de la autoridad fiscal para la ejecución de actos de fiscalización en el sistema tributario de México, donde se utilizó la metodología indagatoria de tipo documental, descriptiva y argumentativa. Y donde Se concluye que la fiscalización tributaria juega un papel fundamental en el aumento y fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial, un recurso vital para financiar las necesidades colectivas como la educación, la salud y la seguridad.

Asimismo, las facultades otorgadas a las autoridades fiscales, como auditorías, visitas domiciliarias, revisiones electrónicas y mecanismos coactivos de cobros, son esenciales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Arciniegas et al. (2023), en su estudio: “Análisis de la Recaudación Fiscal en la Región Suramericana: Perspectivas del Ecuador”, presentada a la revista *Universidad y Sociedad*, donde tuvo como objetivo: Analizar la fluctuación de las recaudaciones tributarias y su impacto en la economía de la región, donde se utilizó como metodología de tipo descriptiva con un diseño de estudio sistemático, donde concluye que la implementación de una normativa tributaria eficiente y bien estructurada en el país regula el cumplimiento de las obligaciones fiscales e introduce mecanismos diferenciados para motivar y promover el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, a través de programas de beneficios fiscales, facilidades de pago, reducciones por pronto pago, o incluso la simplificación de los procedimientos administrativos, lo que genera un entorno más accesible y atractivo para que los contribuyentes regularicen sus obligaciones.

3.1.2. A nivel nacional

Vera (2019), en su artículo científico titulado “Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo”, presentado a la revista *Sciéndo*, donde tuvo como objetivo “Determinar en qué medida la política de fiscalización influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera Trujillo año 2016”, donde se utilizó la siguiente metodología: Análisis documental, se concluye que la implementación de un sistema eficiente de fiscalización tributaria en las entidades municipales constituye un factor esencial para optimizar la recaudación de ingresos propios. Este proceso no solo incrementa los recursos disponibles, sino que también permite destinarlos a obras y servicios públicos de calidad que favorecen a la comunidad.

Risco (2020), en la tesis titulada "Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019", presentado a la Universidad César Vallejo para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, donde tuvo como objetivo determinar la relación entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Alto Amazonas – Yurimaguas- período 2019, donde la metodología utilizada corresponde a la investigación no experimental de diseño descriptivo correlacional, donde se concluye que la ausencia de coordinación y compromiso institucional entre las áreas de fiscalización y recaudación tributaria en la administración municipal provoca debilidades en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados. La limitada integración entre la selección de cartera, la planificación de inspecciones y la ejecución de cobranza reduce la eficacia de los procesos tributarios, impactando de manera directa en la recaudación del impuesto predial.

Carhuaricra y Jimenez (2020), en su investigación denominado: "Fiscalización tributaria con medios electrónicos como mecanismo para mitigar la evasión fiscal de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019", presentado a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, para optar el título profesional de Contador Público, con el objetivo de incorporar diversas disposiciones que permitan aplicar este procedimiento, cuando se trate de una fiscalización parcial realizada por medios electrónicos, la metodología usada fue de tipo aplicada, método descriptivo y explicativo, donde concluye que el uso de sistemas tecnológicos en los procedimientos de fiscalización representa un desafío significativo tanto para la autoridad administrativa como para los contribuyentes. Aunque estas herramientas permiten un control más eficiente y riguroso del cumplimiento de las obligaciones tributarias, su implementación supone costos adicionales en términos de bienes de capital, tiempo y recursos.

Tena (2019) en la tesis “El control interno y su importancia en la Recaudación Tributaria en la Municipalidad distrital de Santa María 2017”, presentada a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para obtener el título de Contador Público, donde tuvo como objetivo determinar si la implementación del sistema de control interno es importante para la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Santa María 2017, donde se utilizó la metodología de tipo descriptivo correlacional, con enfoque cuantitativo, y donde concluye: que la gestión tributaria depende en gran medida de factores como la evaluación de riesgos, la supervisión constante y un modelo de control interno bien implementado. Estos elementos aseguran un proceso fiscalizador eficaz, que no solo facilita no solo asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sino que además contribuye al aumento de la recaudación fiscal.

Coronel (2019) en la tesis “Propuesta de mejoramiento de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Lagunas Mocupe, 2019”, presentado a la Universidad Señor de Sipán para obtener el título de Contador Público, con el objetivo de plantear una propuesta que contiene estrategias que mejorarán la administración y gestión del impuesto predial, a través de una metodología de tipo descriptivo-analítico, y diseño no experimental, donde se concluye que la falta de disposición para pagar persiste incluso cuando se ofrecen incentivos, ya que la población percibe estos ofrecimientos como meras promesas sin que se vean reflejados en mejoras concretas en obras públicas.

3.1.3. A nivel regional y local

Chosec (2021), en su tesis “La fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quispicanchi-Distrito de Urcos – 2019”, presentada a la Universidad Andina del Cusco, con el objetivo principal del presente estudio es dar a conocer la situación de la “fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quispicanchi, distrito de Urcos – 2019”, donde se utilizó la siguiente metodología de tipo

de investigación fue básica y/o aplicada, alcance descriptivo, diseño no experimental y de enfoque cuantitativo, donde concluye que la fiscalización y recaudación del impuesto predial presentan deficiencias debido a la falta de estrategias efectivas, herramientas tecnológicas adecuadas y una limitada cultura tributaria. Esto ha llevado a una baja recaudación y un escaso interés de los contribuyentes, a pesar del crecimiento urbano. Es necesario fortalecer la gestión tributaria mediante mejores estrategias, tecnología y educación fiscal para mejorar los ingresos municipales.

Ugarte (2022), en su tesis titulada “Proceso de fiscalización Tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la región del Cusco”, presentada a la Universidad Andina del Cusco para obtener el grado académico de Doctor en Contabilidad, con el objetivo de determinar el grado de relación entre el proceso de fiscalización tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la región Cusco en los periodos 2015 a 2018, la metodología utilizada fue de alcance descriptivo – correlacional, diseño no experimental del tipo transeccional o transversal, donde concluye que la fiscalización tributaria es un proceso clave para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, especialmente en lo que respecta al pago del impuesto predial. La implementación adecuada de las normativas y procedimientos de auditoría tributaria permite identificar y corregir posibles falencias, garantizando así una mayor efectividad en la recaudación. Sin embargo, muchos contribuyentes desconocen las normativas tributarias, lo que genera evasión o incumplimiento.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Fiscalización tributaria

Ruiz (2018) La fiscalización tributaria llevada a cabo por la Administración Tributaria consiste en un análisis exhaustivo dirigido a determinar con precisión la deuda tributaria y a verificar el cumplimiento del pago correspondiente por parte de los contribuyentes. En este

marco, la fiscalización se divide en tres componentes fundamentales para garantizar la adecuada recaudación de los tributos: investigación tributaria, inspección tributaria y control tributario. Cada uno de estos procesos cumple un rol esencial en la detección de posibles incumplimientos y en asegurar que los contribuyentes cumplan sus obligaciones fiscales de manera oportuna y conforme a la normativa vigente.

SUNAT (2019) El control tributario es un procedimiento implementado por la SUNAT, amparado en las facultades otorgadas por el Código Tributario, cuyo propósito es verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Este proceso es realizado por un organismo fiscalizador autorizado y comienza con un requerimiento formal, seguido de la emisión y aprobación de una carta oficial. El procedimiento concluye con la notificación de una Resolución de Determinación, que establece si el contribuyente ha cumplido sus obligaciones fiscales, determina la deuda tributaria correspondiente o dispone la devolución de saldos a favor en caso de pagos excesivos. Este mecanismo busca garantizar que los contribuyentes cumplan de manera justa, transparente y conforme a la normativa tributaria vigente

3.2.1.1. Componentes de la fiscalización tributaria

A. Investigación tributaria

Quintanilla (2015) La investigación tributaria comprende un conjunto de acciones sistemáticas y dinámicas diseñadas para identificar cualquier obligación tributaria no declarada oportunamente por el contribuyente. Esta labor tiene como finalidad realizar indagaciones exhaustivas que permitan detectar omisiones en las declaraciones fiscales, con el objetivo de identificar posibles irregularidades o intentos de ocultar información. En determinados casos, la investigación también busca revelar la relación del contribuyente con actos dolosos, garantizando así el cumplimiento de la normativa fiscal y previniendo la evasión de impuestos.

Enciclopedia jurídica (2020), “señala que la administración tributaria puede comprobar las declaraciones realizadas por los sujetos pasivos, así como las comunicaciones que se le dirijan y que pueden dar lugar a la iniciación de oficio del procedimiento de gestión tributaria, en todo caso, la facultad y deber de comprobación tributaria abarca todos los elementos integrados en la declaración o comunicación incluyendo la estimación de las bases imponibles”

B. Inspección tributaria

Ley General Tributaria (2003) La inspección tributaria consiste en la ejecución de funciones administrativas destinadas a investigar hechos omitidos o no detectados por la Administración Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta labor implica una verificación detallada de las declaraciones presentadas por los contribuyentes, con el fin de comprobar su exactitud y veracidad. Asimismo, la inspección incluye la realización de procedimientos específicos para recabar información relevante que asegure la correcta aplicación de los tributos, contribuyendo de este modo a la transparencia y eficiencia del sistema tributario.

C. Control tributario

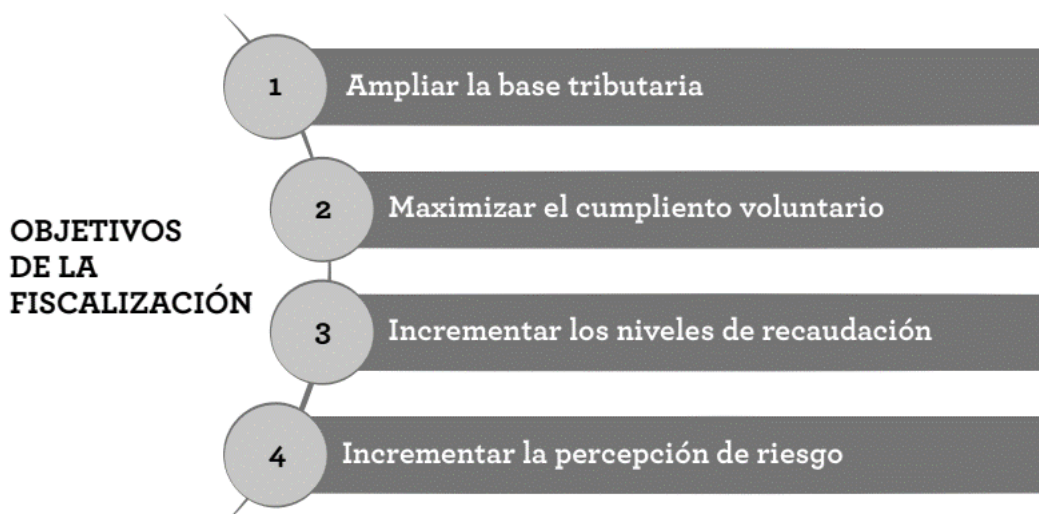
Espinoza (2014) El control tributario abarca actividades como registrar, examinar, fiscalizar y verificar, además de ejercer autoridad, regulación y supervisión, tanto de forma automática como manual, sobre un proceso específico. En este sentido, el control del cumplimiento de las deudas tributarias consiste en la acción llevada a cabo por la entidad tributaria para asegurar que el cálculo de dichas deudas se realice conforme a lo establecido por la ley. Este procedimiento garantiza que las obligaciones tributarias se determinen correctamente y que los contribuyentes cumplan de manera adecuada con sus responsabilidades fiscales.

Quintanilla (2015), “señala que el control tributario se refiere a la realización de un procedimiento o acto que tiene como finalidad la examinación de diferentes actos que son realizados por otras personas u otros órganos, en donde se realizará la respectiva verificación referida al cumplimiento de dicho acto con los requisitos exigidos por ley, también se examinará el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias mediante diversos tipos de controles”

3.2.1.2. *Objetivos de la fiscalización tributaria*

MEF (2020), La fiscalización tributaria permite a las administraciones fiscales alcanzar objetivos fundamentales, tales como: ampliar la base de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones; fomentar el cumplimiento voluntario mediante incentivos para pagos oportunos; aumentar la recaudación para garantizar los recursos necesarios al Estado; y elevar la percepción de riesgo entre los contribuyentes, generando conciencia sobre las consecuencias del incumplimiento y promoviendo el respeto a la normativa tributaria. Estos objetivos fortalecen el sistema tributario y favorecen una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Figura 1
objetivos de la fiscalización



Nota. Objetivo de la fiscalización

El objetivo principal de la fiscalización tributaria es identificar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a través de diversas actividades, que abarcan desde la investigación preliminar hasta la verificación física de los predios. Estas acciones buscan asegurar una correcta determinación del impuesto predial, garantizando que los contribuyentes cumplan adecuadamente con sus responsabilidades tributarias y evitando tanto la evasión como la subdeclaración de las obligaciones fiscales correspondientes.

3.2.1.3. Administración tributaria municipal

MEF (2020), La administración tributaria municipal (en adelante, administración tributaria) es el órgano encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Su competencia se centra en la administración exclusiva de las contribuciones y tasas municipales, salvo en los casos excepcionales en que la Ley, a través del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, le otorga también la administración de determinados impuestos.

3.2.1.4. Facultades de la administración tributaria municipal

Facultades de la administración tributaria municipal MEF (2020):

- A. Facultad de Determinación:** Este proceso consiste en identificar la ocurrencia de los hechos gravados que generan la obligación tributaria, así como en determinar el sujeto responsable del pago, la base imponible y el monto correspondiente del tributo. A través de este análisis, se asegura que todos los elementos que integran la obligación tributaria estén correctamente definidos, garantizando que el contribuyente efectúe el pago de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- B. Facultad de Recaudación:** Consiste en la recepción y el procesamiento de los pagos correspondientes a las deudas tributarias efectuados por los contribuyentes. Este proceso garantiza que los montos adeudados sean correctamente ingresados a la

administración tributaria, cumpliendo así con las obligaciones fiscales establecidas. La adecuada recepción de estos pagos es esencial para asegurar el flujo de recursos hacia el Estado y la correcta aplicación de los tributos vigentes.

C. Facultad de Fiscalización: Consiste en llevar a cabo un proceso de inspección y verificación orientado a asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Este procedimiento implica la revisión y auditoría de la documentación y actividades fiscales de los contribuyentes, con el objetivo de detectar posibles inconsistencias o irregularidades en sus declaraciones y pagos. La inspección tributaria es esencial para garantizar la transparencia, equidad y eficacia del sistema tributario, además de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

D. Facultad de Resolución: Consiste en la revisión de los actos administrativos realizados por la Administración Tributaria cuando un contribuyente los impugna o presenta una controversia, en este proceso, el contribuyente tiene la oportunidad de objetar las decisiones o determinaciones tributarias que considere incorrectas, las reclamaciones tributarias se resuelven inicialmente en una instancia administrativa, donde las autoridades tributarias revisan el caso, y en caso de persistir la disputa, la resolución puede ser apelada ante el Tribunal Fiscal, que actúa como la segunda instancia encargada de emitir una decisión final, este proceso garantiza el derecho de los contribuyentes a cuestionar las acciones de la administración tributaria, asegurando la justicia y equidad en el sistema tributario.

E. Facultad de Sanción: Consiste en la imposición de sanciones a los contribuyentes que cometan infracciones tributarias, las cuales están definidas y tipificadas en el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario. Estas sanciones buscan sancionar el incumplimiento de las obligaciones fiscales, fomentando el respeto a la

normativa tributaria. La gravedad de la sanción varía según la infracción cometida y tiene como propósito disuadir conductas evasivas o indebidas, garantizando así la correcta aplicación de la ley tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el país.

F. Facultad de Ejecución: Consiste en requerir al contribuyente deudor el cumplimiento de su obligación tributaria mediante un procedimiento coercitivo, que implica la posibilidad de afectar su patrimonio en caso de incumplimiento. Este proceso se realiza conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Mediante este mecanismo, la administración tributaria puede iniciar acciones legales, como el embargo de bienes, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El objetivo es asegurar que el contribuyente salde la deuda pendiente, aplicando las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

3.2.2. Recaudación del impuesto predial

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) “Se establece un impuesto sobre la propiedad de terrenos urbanos y rurales, y, de manera excepcional, sobre la titularidad de concesiones. De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 059-2006-PCM, se consideran predios los terrenos incluidos aquellos ganados al mar, ríos u otras masas de agua, así como las construcciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte de dichos terrenos y que no pueden separarse sin ocasionarles daño” (p.4-7).

Effio (2018) “La recaudación tributaria comprende no solo el pago de impuestos, sino también el de tasas administrativas, multas e intereses. En particular, la recaudación del impuesto predial se refiere a la cobranza de las obligaciones tributarias establecidas por la legislación peruana y reguladas bajo el derecho público” (p.10).

SAT (2018) El impuesto predial es un tributo cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad del distrito de Cusco donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rurales, tomando como referencia su autovalúo. En este sentido, la recaudación del impuesto predial se efectúa mediante la determinación del monto correspondiente, el proceso de cobranza y la implementación de las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Decreto Legislativo N°776.- Ley de Tributación Municipal.

Título II de los Impuesto Municipales.

Capítulo I del Impuesto Predial.

Congreso de la republica (2006) “El impuesto predial es un tributo de carácter municipal que grava el valor de los predios, sean urbanos o rústicos. Incluye tanto los terrenos como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integral de ellos y que no pueden separarse sin ocasionar daño o deterioro a su estructura original, la responsabilidad de su recaudación, administración y fiscalización recae en la Municipalidad donde se ubique el predio” (p.4).

a. Hecho gravado

Congreso de la republica (2006) “El Impuesto Predial es un tributo de carácter anual que grava el valor de los predios, ya sean urbanos o rurales. Para su aplicación, se entiende por predio no solo el terreno, incluidos aquellos ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua, sino también las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte inseparable de dichos terrenos y cuya remoción implicaría su alteración, deterioro o destrucción, la responsabilidad de su recaudación, administración y fiscalización recae en la Municipalidad en cuya jurisdicción se ubique el predio” (p.5).

b. Sujetos pasivos del impuesto

- I. Congreso de la republica (2006) “Los sujetos pasivos del Impuesto Predial, en calidad de contribuyentes, son las personas naturales o jurídicas propietarias de predios, sin distinción de su naturaleza. De forma excepcional, también se consideran sujetos pasivos los titulares de concesiones otorgadas conforme al Decreto Supremo N.º 059-96-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley para la concesión de obras públicas de infraestructura y servicios públicos al sector privado, incluyendo sus modificaciones, ampliaciones y reglamentos, en relación con los predios entregados en concesión durante la vigencia del contrato” (p.5).
- II. Congreso de la republica (2006) “Los predios en régimen de condominio se consideran, para efectos del Impuesto Predial, como propiedad de un solo titular, salvo que se comunique a la Municipalidad respectiva la identificación de cada condómino y la proporción que le corresponde. En este caso, todos los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto, pudiendo la totalidad de la deuda ser exigida a cualquiera de ellos” (p.6).
- III. Cuando no sea posible identificar al propietario, los poseedores o tenedores del predio, sin importar el título que tengan, serán considerados responsables del pago del impuesto predial. No obstante, esto no les impide reclamar el pago a los contribuyentes que correspondan.

c. Responsable de pago del impuesto

Congreso de la republica (2006) “La condición de sujeto pasivo del impuesto se establece de acuerdo con la situación jurídica existente al 1 de enero del año en que se genera la obligación tributaria. En caso de producirse una transferencia, el nuevo propietario

asumirá la calidad de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente al acto que originó dicha transferencia” (p.6).

d. Base imponible

Congreso de la republica (2006) “La base imponible para el cálculo del impuesto está constituida por el valor total de los predios que el contribuyente posea en cada jurisdicción distrital, para determinar este valor se utilizan los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior. Asimismo, se aplican las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, elaboradas por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y aprobadas anualmente mediante Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (p.6).

3.2.2.1. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial

A. Determinación del impuesto

Jarach (2016) La determinación de la deuda tributaria es un acto jurídico llevado a cabo por la administración tributaria, mediante el cual se manifiesta la intención de exigir el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva a personas determinadas, ya sea como contribuyentes o responsables, con el fin de obtener el pago correspondiente.

B. Procedimientos de cobranza

De acuerdo a la página web Debitia (2022) La cobranza se define como el proceso formal mediante el cual se contacta a los clientes morosos para gestionar el pago de una deuda pendiente, originada por la adquisición de un producto o servicio. De manera general, este procedimiento se desarrolla siguiendo una política de cobranzas que define las directrices y métodos para efectuar la gestión de cobro. El

plan de cobranza tiene como finalidad organizar y optimizar, de forma eficaz, cada una de las fases orientadas a la recuperación de los pagos.

C. Acciones de cobranza

Dyrán (2009) el término que se utiliza para describir las diversas acciones destinadas a exigir a los deudores tributarios o de pago el cumplimiento de sus obligaciones vencidas es "cobranza". Es fundamental diferenciar entre las acciones dirigidas a la recuperación de lo adeudado, que buscan el pago de la deuda pendiente, y aquellas orientadas a asegurar el cumplimiento de la obligación, cuyo fin es evitar el incumplimiento futuro de las obligaciones tributarias.

Quiénes se encuentran obligados al pago del impuesto predial

MEF (2020), "Están obligadas al pago del Impuesto Predial las personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios gravados al 1° de enero de cada año. En caso de que el predio sea transferido, el nuevo propietario asumirá la condición de contribuyente y la responsabilidad del pago del impuesto a partir del 1 de enero del año siguiente a la operación" (p.16).

Los condóminos o copropietarios están obligados a comunicar a la municipalidad distrital el porcentaje de propiedad que corresponde a cada uno. No obstante, la municipalidad podrá exigir el pago íntegro del impuesto a cualquiera de ellos, ya que todos responden solidariamente por el cumplimiento de la obligación tributaria.

En caso de que la administración tributaria no pueda identificar al propietario de un predio, los poseedores o tenedores serán responsables solidarios del pago del Impuesto Predial. No obstante, estos poseedores o tenedores tienen el derecho de reclamar el pago a los contribuyentes correspondientes una vez que se determine quién es el propietario real del predio.

Cómo se determina la base imponible del impuesto predial

MEF (2020), “La base imponible para la determinación del Impuesto Predial está constituida por el valor total de los predios del contribuyente situados en cada distrito judicial, de acuerdo con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Impuesto Predial grava el valor de predios urbanos y rústicos, este artículo define como predios no solo los terrenos, incluyendo aquellos ganados al mar, ríos y otros cuerpos de agua, sino también las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integral de dichos terrenos, siempre que no puedan separarse sin alterar, deteriorar o destruir la estructura”. (p.85)

Sobre qué base se calcula el impuesto predial

MEF (2020), “El Impuesto Predial se calcula sobre el valor total de los predios del contribuyente en cada jurisdicción distrital, para establecer dicho valor, se emplean los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior. Asimismo, se consideran las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, las cuales son aprobadas cada año por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante resolución ministerial. El contribuyente deberá valorar las instalaciones fijas y permanentes de acuerdo con la metodología prevista en el Reglamento Nacional de Tasaciones, aplicando la depreciación correspondiente según su antigüedad y estado de conservación. Dicha valoración estará sujeta a una posterior fiscalización por parte de la municipalidad competente, que verificará su adecuación a las disposiciones vigentes” (p.16).

Para terrenos que no figuren en los planos básicos arancelarios oficiales, la municipalidad distrital correspondiente estimará su valor. Si la municipalidad no

realiza esta estimación, será responsabilidad del contribuyente determinar el valor, tomando como referencia el valor arancelario más cercano de un terreno con características similares.

Cómo se calcula el impuesto predial

De acuerdo a lo señalado por el MEF (2020), El impuesto se calcula aplicando una escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro del distrito. Esta escala establece un sistema en el que el porcentaje del impuesto aumenta conforme aumenta el valor del predio, lo que significa que los predios de mayor valor estarán sujetos a una mayor tasa impositiva:

Tabla 1
Cálculo del impuesto predial

Tramo de Autoevalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

Nota. La tabla muestra el cálculo del impuesto predial

Cuando se debe pagar el impuesto predial

MEF (2020), El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- A.** Al contado, hasta el último día del mes de febrero, es decir, el día 28 de febrero de 2017.
- B.** En modalidad fraccionada, en cuatro cuotas, siempre que la primera se pague a más tardar el 28 de febrero de 2017.

MEF (2020) “De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, el artículo 15 establece que, cuando el contribuyente opte por efectuar el pago del impuesto en forma fraccionada

(trimestral), las cuotas segunda, tercera y cuarta deberán reajustarse en función a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) publicado por el INEI. Este reajuste se calcula considerando el período transcurrido entre el mes de vencimiento de la primera cuota y el mes anterior al pago de cada cuota subsiguiente, correspondiendo el monto adicional al ajuste aplicado” (P.17).

3.2.2.2. Clasificación de tributos

A. Impuesto

SUNAT (2024), Se trata de un tributo cuyo cumplimiento no implica que el Estado otorgue una contraprestación directa o inmediata al contribuyente. En otras palabras, el pago no está vinculado a un servicio específico recibido por quien lo realiza. Un ejemplo representativo de este tipo de tributo es el Impuesto a la Renta, cuya recaudación se destina al financiamiento general de las actividades y servicios públicos del país.

BBVA (2023) Es un tributo cuya exigencia no implica la entrega de una contraprestación directa o específica por parte del Estado al contribuyente. Su pago se basa en la capacidad contributiva del ciudadano y se destina al financiamiento general de las actividades y servicios públicos que el Estado brinda a la colectividad en su conjunto.

B. Contribuciones

SUNAT (2024), Es un tributo cuyo hecho generador se origina en los beneficios que reciben los contribuyentes como resultado de la ejecución de obras públicas o de la prestación de servicios y actividades desarrolladas por el Estado. Un ejemplo representativo es la Contribución al SENCICO, que se aplica en función de los servicios de capacitación, investigación y asistencia técnica orientados al sector construcción.

BBVA (2023), Es un tributo cuyo pago se justifica en los beneficios que recibe el contribuyente como resultado de la ejecución de obras públicas o de determinadas actividades desarrolladas por el Estado. Dichos beneficios no son individuales ni directos, pero sí repercuten favorablemente en quienes están obligados a efectuar el aporte, ya sea por la mejora de la infraestructura, el incremento del valor de los bienes o el acceso a servicios colectivos.

C. Tasas

SUNAT (2024), Es el tributo que se exige al contribuyente como contraprestación por la prestación efectiva de un servicio público individualizado, es decir, un servicio que el Estado brinda de manera directa y cuyo beneficio recae específicamente en el administrado que lo solicita. Un ejemplo de este tipo de tributo son los derechos arancelarios cobrados por los Registros Públicos por la tramitación de inscripciones u otros servicios registrales.

BBVA (2023), Es el tributo que se exige como resultado de la prestación efectiva de un servicio público que el Estado brinda de manera individualizada, es decir, dirigido específicamente al contribuyente que lo solicita o utiliza.

3.3. Definición de términos

- a) Deudas tributarias:** Se trata de deudas que implican el pago de un monto específico a una entidad pública, de carácter obligatorio, y que pueden incluir intereses por demora, recargos por declaraciones presentadas fuera de plazo, recargos correspondientes al período ejecutivo y otros recargos establecidos por la ley (Paredes et al., 2015).
- b) Tributo:** Crespo (2020). Se define como las aportaciones que realizan los ciudadanos al Estado con el propósito de permitir una redistribución justa entre la población. Estas

contribuciones se efectúan en forma de pagos monetarios e incluyen impuestos, tasas y contribuciones especiales.

- c) **Municipio:** Es una sociedad organizada dentro de un territorio específico, con personalidad jurídica propia, cuya función es administrar bienes públicos que van más allá del ámbito familiar, sin interferir en las competencias de otras entidades políticas.
- d) **Servicios públicos:** Tulio (2007), Son las acciones que el Estado organiza y ejecuta conforme a sus competencias y funciones, con el objetivo de promover el bienestar de la población.
- e) **Administración tributaria:** Son las actividades que el Estado planifica y realiza dentro de sus competencias y responsabilidades, orientadas a garantizar el bienestar de la sociedad MEF (2016).
- f) **Verificación:** Arévalo (2020) Se indica que la verificación consiste en el proceso de evaluar las actividades y procedimientos de una empresa, con el propósito de determinar si los recursos se están utilizando correctamente y si se están alcanzando los objetivos establecidos;
- g) **Supervisión:** La Contraloría General de la República (2016) Se señala que la supervisión es el conjunto de actividades de control destinadas a monitorear las operaciones y procesos de la entidad, con el propósito de evaluarlos y promover la mejora continua de la empresa.
- h) **Monitoreo:** Vega y Nieves (2016) “El monitoreo se entiende como el proceso de seguimiento y evaluación del avance de las actividades y procesos en una organización, con el fin de cumplir los objetivos establecidos y facilitar una toma de decisiones oportuna y eficaz” (p.58).

- i) Seguimiento:** Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (2018) “El seguimiento se define como el proceso de análisis y recopilación de información durante la ejecución de un proyecto, con el fin de optimizar las actividades y procedimientos, garantizando que se mantenga la línea de trabajo prevista y se logren los objetivos planteados” (p.3).
- j) Inspección:** SAE (2023) La inspección consiste en la observación directa o verificación de un producto, proceso, servicio o instalación o de su diseño con el fin de evaluar si cumple con los requisitos establecidos en un momento específico.
- k) Verificación:** Real Academia de la Lengua Española (2024) Proceso de evaluación de la conformidad realizado por un verificador ambiental, cuyo objetivo es determinar si el análisis ambiental, la política ambiental, el sistema de gestión ambiental y la auditoría ambiental interna de una organización, así como su aplicación, se ajustan a los requisitos establecidos por la legislación ambiental vigente.
- l) Revision:** Instituto de Ciencias HEGEL (2023) La revisión es un mecanismo legal que permite a los contribuyentes impugnar una resolución emitida al término de un procedimiento tributario, con el fin de que esta sea reexaminada por la propia administración tributaria o por un órgano competente, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- m) Contrastación:** Comisión de la Verdad (2020) La contrastación consiste en el proceso de comparar y verificar información con el objetivo de garantizar su exactitud y fiabilidad. Este procedimiento implica el examen de datos, fuentes y registros diversos, con el fin de evaluar su coherencia, consistencia y veracidad en el contexto del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- n) Área de terreno:** Real Academia de la Lengua Española (2024) Área de terreno delimitada por límites geográficos o legales, destinada a diversos usos como vivienda,

agricultura o industria. Puede ser de propiedad pública o privada y está registrada para fines de gestión territorial y determinación de tributos.

o) Área de construcción: BLIBLUS, (2022) El área de construcción se refiere a la superficie total edificada de una estructura, ya sea un edificio completo o una parte específica del mismo. Incluye todas las áreas útiles y funcionales, como espacios habitables, pasillos, zonas de almacenamiento, servicios higiénicos y áreas de servicio. A diferencia del área del terreno, que corresponde al espacio físico donde se emplaza la edificación, el área de construcción representa el espacio efectivamente construido y ocupado.

p) Fraccionamiento: BLIBLUS, (2022) El fraccionamiento es un mecanismo que permite dividir una deuda o pago en varias cuotas o plazos menores, facilitando al deudor o contribuyente el cumplimiento de su obligación de manera más accesible y gradual, de acuerdo con su capacidad económica.

IV. Metodología

4.1 Tipo y nivel de investigación

4.1.1 Tipo de investigación

Según Esteban (2018), sostiene que la investigación aplicada “en base a investigación básica, pura o fundamental en las ciencias fácticas o formales se formulan problemas o hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida productiva de la sociedad. Se llama también tecnológico, porque su producto no es un conocimiento puro, sino tecnológico. (p.3). El tipo de investigación que se llevó a cabo fue aplicado, esto debido a que este tuvo como propósito ampliar y profundizar el nivel de conocimientos con relación la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, además de ello cabe resaltar que en base a esta información recopilada se propondrán posibles soluciones al problema presentado en la investigación.

4.1.2. Nivel de investigación

Hernández et al. (2014) “Los estudios correlacionales tienen la finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular, también ofrecen predicciones y cuantifican relaciones entre variables” (p.90). Este estudio presento un nivel correlacional debido a que este tiene como objetivo determinar la relación existente entre las variables de fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial.

4.1.3. Método deductivo

Bernal (2010) señalan que el método deductivo “Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares”. (p. 59). En este trabajo, se optó por el método deductivo, que partió de premisas generales sobre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, para llegar a conclusiones particulares a través del análisis de los datos recabados.

4.1.4. Enfoque cuantitativo

Hernández et al (2014) “el enfoque cuantitativo es cuando el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos” (p.128). En este estudio se utilizó el enfoque cuantitativo, debido a que se aplicaron diversos instrumentos de recolección de datos que permitieron obtener información numérica. Estos datos fueron analizados a través de herramientas estadísticas como el sistema SPSS V27, lo que facilitó la realización de procesos estadísticos y la obtención de resultados cuantitativos precisos.

4.1.5. Diseño de investigación

4.1.5.1. Diseño no experimental.

Hernández et al. (2014) “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables es decir trata de estudios en los que hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p.154). En este caso, la investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental, ya que no se intervinieron ni modificaron las variables involucradas. La investigación se centró en el análisis de los datos proporcionados por los funcionarios públicos y los informes disponibles sobre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, con el objetivo de

examinar la situación tal como se encontraba en el momento de la recolección de los datos.

4.1.5.2. Diseño longitudinal.

Hernández et al. (2014) el diseño de corte longitudinal “son aquellos que el investigador emplea para conocer los hechos y fenómenos de la realidad, ya sea en su esencia individual o en su relación a través del tiempo, pudiendo ser dos, tres o más años” (p.154). En esta investigación, se utilizó un diseño longitudinal, que permitió analizar los informes de recaudación del impuesto predial correspondientes a los años 2021-2023, este enfoque facilitó una comparación entre los diferentes períodos, lo que permitió evaluar las tendencias de recaudación a lo largo del tiempo y comprender mejor la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial durante esos tres años.

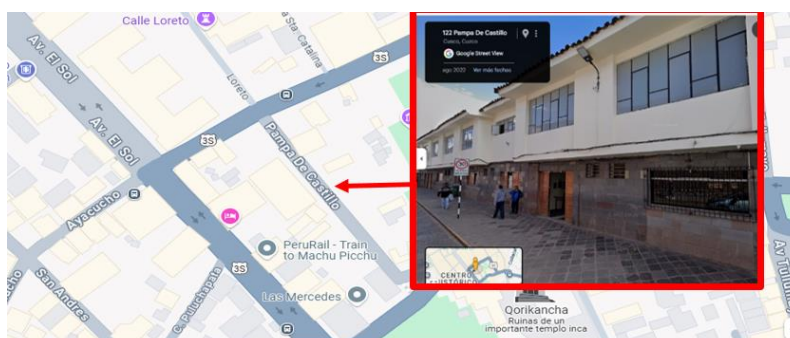
4.2 *Ámbito temporal y espacial*

4.2.1 *Ámbito espacial*

Este estudio se llevó a cabo en la Municipalidad del distrito del Cusco, en las oficinas del área de Rentas.

Figura 2

Ámbito espacial en las oficinas del área de Rentas



Nota. La figura muestra el ámbito espacial donde se realizó el estudio

4.2.2. Ámbito temporal

Este trabajo de investigación se realizó en base a la información proporcionada por la Municipalidad del distrito del Cusco correspondiente a los años 2021-2023.

4.3 Población y muestra

4.3.1. Población

Hernández et al. (2014) la población “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas”. Así comenta al respecto “una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitara la población a estudiar y se generalizaran los resultados” (p.174). Por esta razón, en este estudio se seleccionó como población a 66 funcionarios públicos de las áreas encargadas de la fiscalización y recaudación del impuesto predial.

4.3.2. Muestra

Hernández et al. (2014) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población” (p.174). Para el estudio se consideró como muestra a 25 funcionarios públicos encargadas de las oficinas encargadas de la contabilidad y gestión contable de la Municipalidad provincial del Cusco encargadas de la fiscalización y los reportes de recaudación del impuesto predial, a los cuales se les aplicó el cuestionario propuesto. Así mismo, se consideró los reportes de ingresos extraídos de la plataforma "Consulta Amigable" del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el desarrollo de nuestro análisis documental.

Tabla 2

Los 29 funcionarios que laboran en la Municipalidad del distrito del Cusco en el área de rentas.

OFICINA: CONTABILIDAD	
<i>CARGO ESTRUCTURAL</i>	
Director	1
Contador de Integración Contable	1
Analista Contable II	7
Secretaria II	1
Conserje	1
TOTAL	11
OFICINA: RECAUDACION	
<i>CARGO ESTRUCTURAL</i>	
Director	1
Técnico Administ. III- Registro de contribuyente y orientación	4
Técnico Administ. III- Control de deudas	4
técnico Administ. III- Archivo tributario	1
Auxiliar Administrativo II	1
Auxiliar Administrativo II- Archivo	3
TOTAL	18

Nota. La tabla representa los 29 funcionarios.

4.3.3. Muestreo

Hernández et al. (2014) “en el muestreo no probabilístico la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra, aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación” (p.176). La selección de la muestra se realizó utilizando un método de muestreo no probabilístico, dado que la muestra fue elegida de forma intencional y por conveniencia, se optó por seleccionar a los participantes que consideraron más adecuados para cumplir con los objetivos y el alcance de la investigación.

4.4 Instrumentos

4.4.1 Técnica

Hernández et al. (2014) “señala que “las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización” (p.217). Para llevar a cabo la investigación se emplearon diversas técnicas que permitieron obtener datos relevantes y profundizar en el análisis del problema, en primer lugar, se utilizó la técnica de la encuesta, dirigida a los funcionarios públicos, con el fin de recoger sus percepciones y evaluaciones sobre los procesos de fiscalización, investigación tributaria, inspección y control, se empleó el análisis documental, que permitió examinar los registros y documentos relacionados con la recaudación del impuesto predial,

4.4.2. Instrumentos

Hernández et al. (2014) “En la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217) Para llevar a cabo la investigación, se utilizaron varios instrumentos, siendo el cuestionario el principal, el cual consistió en una serie de preguntas estructuradas diseñadas para obtener información directa de los funcionarios públicos. Además, se utilizó la ficha guía de análisis documental, que sirvieron para examinar y organizar la información obtenida de los documentos relacionados con la recaudación del impuesto predial.

4.5. Procedimientos

Una vez recopilada la información necesaria, se procesó los datos utilizando el software estadístico SPSS 27. A través de este sistema, se evaluó la confiabilidad del estudio, se realizaron pruebas de normalidad, pruebas de hipótesis, se analizó la

correlación entre variables y se elaboró la distribución de frecuencia de los datos obtenidos mediante la encuesta, esta encuesta se realizó a través de un cuestionario basado en la escala de Likert.

4.6. Análisis de datos

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, fue fundamental recopilar información confiable y relevante. Para ello, se contó con la valiosa participación de los funcionarios públicos de la municipalidad, quienes proporcionaron los datos necesarios mediante la aplicación de encuestas, estos datos fueron procesados utilizando el software estadístico SPSS versión 27, lo que permitió generar tablas y figuras que facilitaron el análisis cuantitativo, adicionalmente, se consideraron los reportes oficiales de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital del Cusco correspondientes al periodo 2021-2023, los cuales fueron obtenidos del portal de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), este enfoque integral permitió no solo analizar la percepción de los funcionarios, sino también evaluar las tendencias reales de la recaudación tributaria en el tiempo, proporcionando un marco sólido para las conclusiones y recomendaciones del estudio.

4.7. Consideraciones éticas

La confidencialidad y la veracidad fueron aspectos éticos primordiales en este estudio de investigación, los cuales serán proporcionados por los colaboradores de la Municipalidad Del distrito del Cusco, el trabajo se llevó a cabo dentro de los parámetros éticos establecidos, y toda la información recopilada a través de las encuestas se manejó de forma general.

V. Resultados y discusión

5.1 Resultados

5.1.1. Prueba de confiabilidad de las variables

Estadística de fiabilidad – Fiscalización tributaria

Tabla 3

Estadística de fiabilidad – Fiscalización tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.855	0.857	9

Nota. La tabla representa la estadística de fiabilidad de la fiscalización tributaria - SPSS-27

Estadística de fiabilidad – Recaudación del impuesto predial

Tabla 4

Estadística de fiabilidad – Recaudación del impuesto predial

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.837	0.833	9

Nota. La tabla representa la estadística de fiabilidad de la recaudación del impuesto predial- SPSS-27

Interpretación

De acuerdo a lo señalado por Hernández et al. (2014) “la confiabilidad del instrumento consiste en una fórmula que determine el grado de consistencia y precisión que poseen los instrumentos de medición” (p. 348). Los resultados obtenidos en el análisis estadístico de confiabilidad mostraron coeficientes de 0.855 para la variable fiscalización tributaria y 0.837 para la variable recaudación del impuesto predial, estos valores indican una alta confiabilidad, dado que, según los estándares de investigación, cuanto más cercano esté el coeficiente a mayor será la consistencia interna y la precisión del instrumento

5.1.2. Análisis descriptivo de las variables y dimensiones

Variable 01: Fiscalización tributaria

Tabla 5

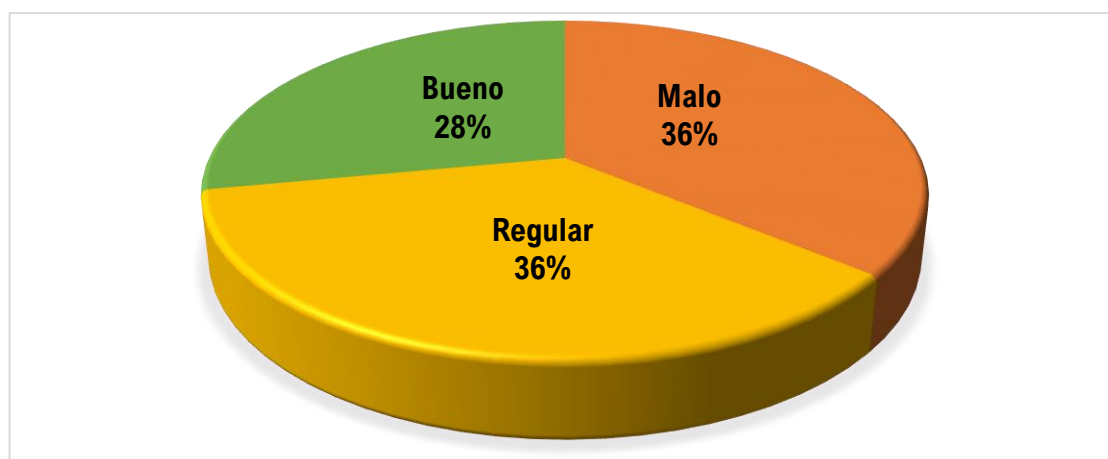
Análisis descriptivo: Fiscalización tributaria

Nivel	N	%
Malo	9	36.0%
Regular	9	36.0%
Bueno	7	28.0%

Nota. La tabla representa el análisis de la fiscalización tributaria - SPSS-27

Figura 3

Análisis descriptivo: Fiscalización tributaria



Nota. La figura representa el análisis de la fiscalización tributaria - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la variable "Fiscalización tributaria", los resultados muestran que el 36% de los funcionarios calificó la fiscalización como mala, otro 36% la consideró regular, y solo el 28% la percibió como buena. Estos resultados indican que los funcionarios podrían estar enfrentando dificultades al aplicar las normativas o perciben que la fiscalización no está siendo efectiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta insatisfacción podría deberse a factores como recursos limitados, falta de capacitación o procedimientos inadecuados, lo cual impacta negativamente en la eficiencia del sistema tributario en la Municipalidad.

Dimensión 01: Investigación Tributaria

Tabla 6

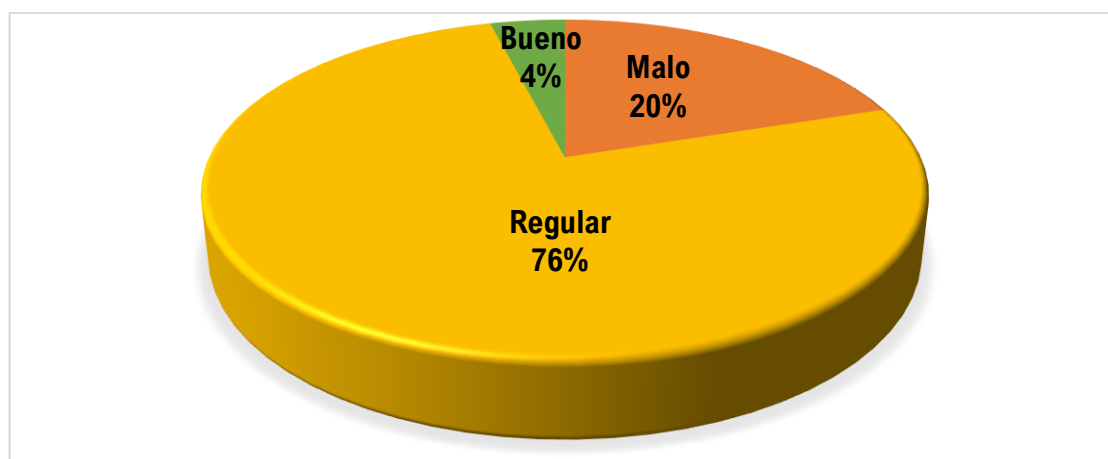
Análisis de la investigación tributaria

Nivel	N	%
Malo	5	20.0%
Regular	19	76.0%
Bueno	1	4.0%

Nota. La tabla representa el análisis de la investigación tributaria - SPSS-27

Figura 4

Análisis de la investigación tributaria



Nota. La figura representa el análisis de la investigación tributaria - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la dimensión " Investigación tributaria", se observó que el 20% del total de funcionarios evaluó la fiscalización como mala, otro 76% la evaluó como regular, en tanto que apenas el 4% la consideró favorable. Dichos resultados sugieren que existe una percepción generalizada de ineficacia en los procesos de investigación tributaria, la mayoría de los funcionarios considera que la investigación no está cumpliendo con su propósito de identificar y sancionar las infracciones tributarias de manera eficiente.

Dimensión 02: Inspección tributaria

Tabla 7

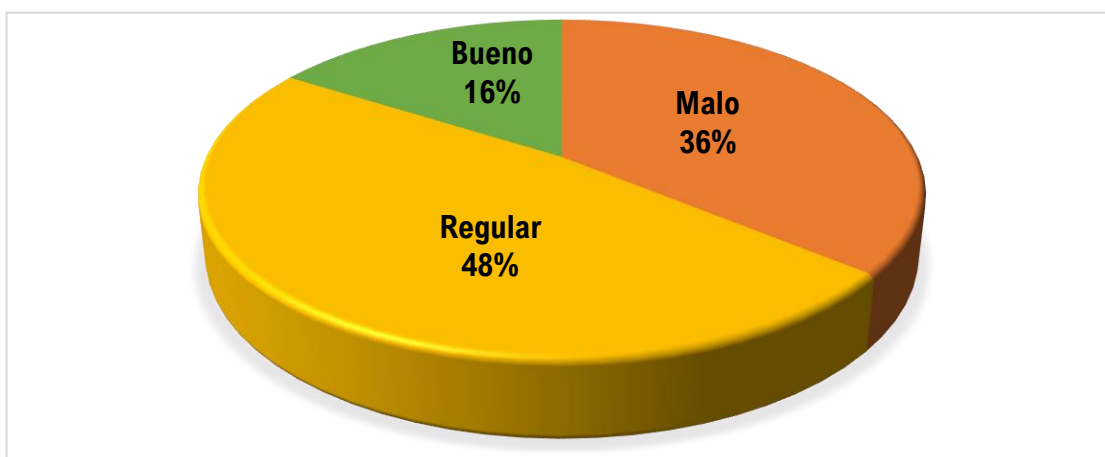
Análisis de la inspección tributaria

Nivel	N	%
Malo	9	36.0%
Regular	12	48.0%
Bueno	4	16.0%

Nota. La tabla representa el análisis de la inspección tributaria - SPSS-27

Figura 5

Análisis de la inspección tributaria



Nota. La figura representa el análisis de la inspección tributaria - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la dimensión "Inspección Tributaria", los resultados muestran que el 36% en los funcionarios evaluó la inspección de manera negativa, otro 48% la evaluó como regular, y el 16% expresó una opinión favorable. Este panorama sugiere que, en general, los procesos de inspección tributaria son considerados insuficientes, la evaluación predominantemente negativa indica que es necesario revisar y optimizar los mecanismos actuales para garantizar que cumplan eficazmente con su objetivo de supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Dimensión 03: Control tributario

Tabla 8

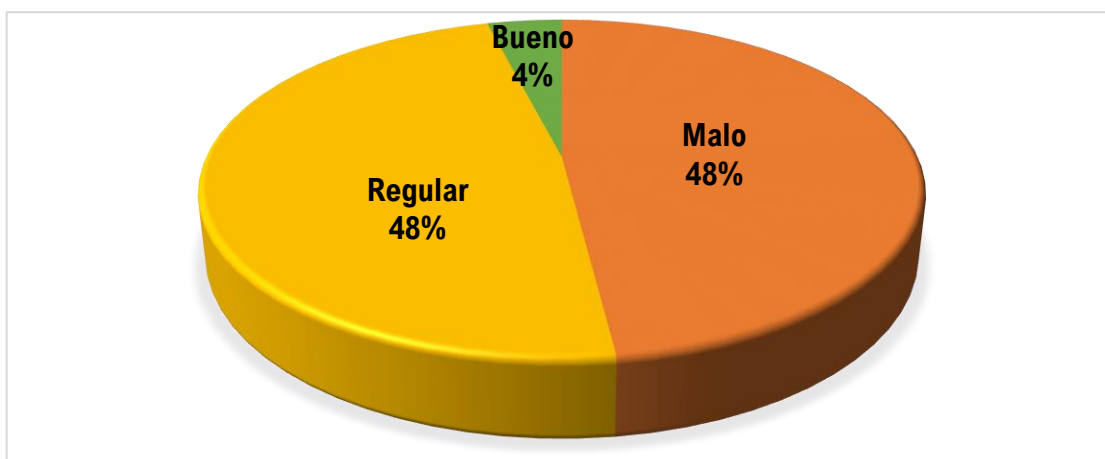
Análisis del control tributario

Nivel	N	%
Malo	12	48.0%
Regular	12	48.0%
Bueno	1	4.0%

Nota. La tabla representa el análisis del control tributario - SPSS-27

Figura 6

Análisis del control tributario



Nota: La figura representa el análisis del control tributario - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la dimensión "Control Tributario", Los resultados evidencian que el 48% de los funcionarios valoró el control de manera negativa, otro 48% lo calificó como regular y únicamente el 4% le otorgó una valoración positiva. Estas cifras revelan una percepción generalizada de insuficiencia en los procesos de control tributario, lo que sugiere que no están logrando garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias en la municipalidad, esta situación evidencia la existencia de vacíos en la implementación de mecanismos efectivos para supervisar y verificar el cumplimiento tributario.

Variable 02: Recaudación del impuesto predial

Tabla 9

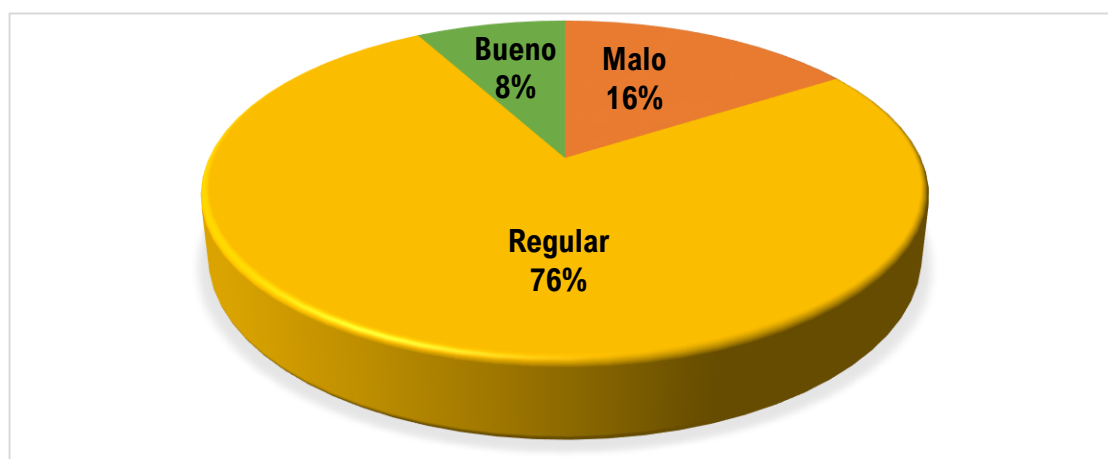
Análisis descriptivo: Recaudación del impuesto predial

Nivel	N	%
Malo	4	16.0%
Regular	19	76.0%
Bueno	2	8.0%

Nota. La tabla representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - SPSS-27

Figura 7

Análisis descriptivo: Recaudación del impuesto predial



Nota. La figura representa el análisis de la recaudación del impuesto predial - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la variable "Recaudación del impuesto predial", Los hallazgos revelan que el 16% de los funcionarios otorgó una valoración negativa al proceso, el 76% lo calificó como regular y únicamente el 8% expresó una opinión favorable. Esto evidencia que la recaudación del impuesto predial enfrenta serios desafíos para lograr un desempeño eficiente, la percepción mayoritaria de un nivel regular sugiere que los procedimientos actuales podrían estar limitados por barreras administrativas o estrategias poco efectivas, lo que afecta directamente la capacidad de la municipalidad para maximizar sus ingresos tributarios.

Dimensión 01: Determinación del Impuesto

Tabla 10

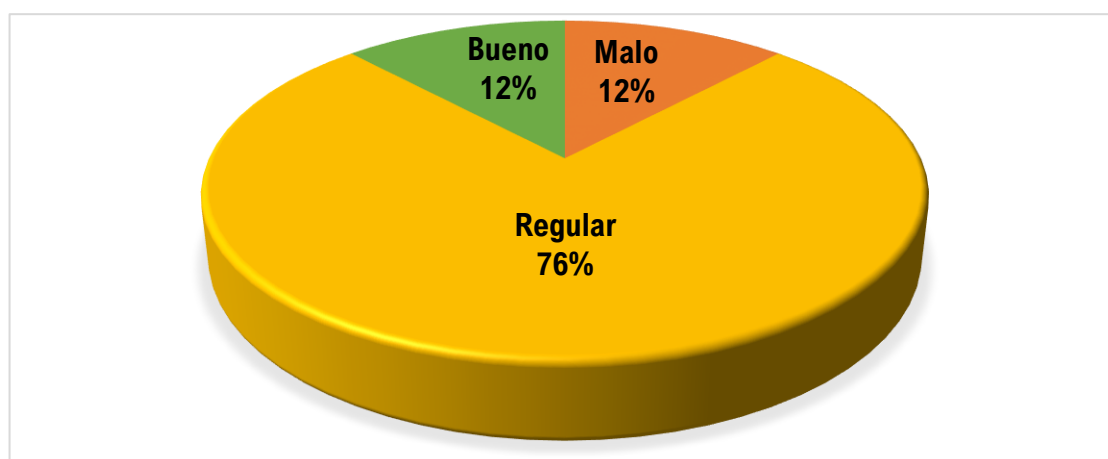
Análisis de la determinación del impuesto

Nivel	N	%
Malo	3	12.0%
Regular	19	76.0%
Bueno	3	12.0%

Nota. La tabla representa el análisis de la determinación del impuesto - SPSS-27

Figura 8

Análisis de la determinación del impuesto



Nota. La figura representa el análisis de la determinación del impuesto - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la dimensión "Determinación del Impuesto", los hallazgos indican que el 12% de los funcionarios evaluó el proceso de manera negativa, el 76% lo calificó como regular y únicamente el 12% lo valoró de forma positiva. Estos resultados sugieren que el procedimiento para determinar el impuesto predial carece de la precisión y claridad necesarias para garantizar una evaluación eficiente y justa, la percepción predominante de regularidad refleja que los métodos actuales pueden no ser lo suficientemente detallados o que existen inconsistencias en su aplicación, lo que limita la efectividad en la recaudación tributaria.

Dimensión 02: Procedimientos de cobranza

Tabla 11

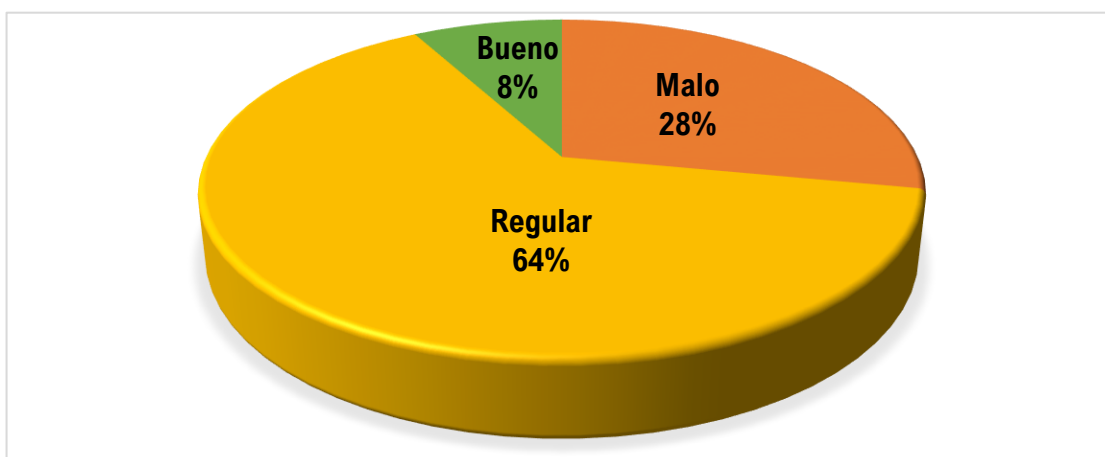
Análisis de los procedimientos de cobranza

Nivel	N	%
Malo	7	28.0%
Regular	16	64.0%
Bueno	2	8.0%

Nota. La tabla representa el análisis de los procedimientos de cobranza - SPSS-27

Figura 9

Análisis de los procedimientos de cobranza



Nota. La figura representa el análisis de los procedimientos de cobranza - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la dimensión "Procedimientos de cobranza", Los hallazgos revelan que el 28% de los funcionarios evaluó los procedimientos de forma negativa, el 64% los calificó como regulares y únicamente el 8% los valoró de manera positiva. Estos datos sugieren que los procesos de cobranza presentan deficiencias significativas que afectan su eficiencia, la alta proporción de calificaciones negativas y regulares refleja posibles problemas en la gestión de cobranzas, como la falta de estrategias efectivas o demoras en los procedimientos, lo que podría impactar directamente en la recaudación del impuesto predial.

Dimensión 03: Acciones de cobranza

Tabla 12

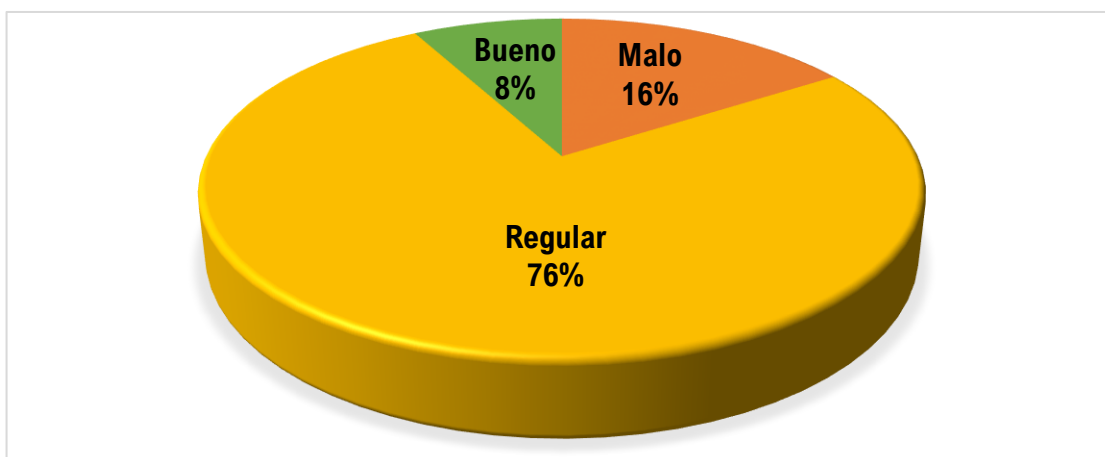
Análisis de las acciones de cobranza

Nivel	N	%
Malo	4	16.0%
Regular	19	76.0%
Bueno	2	8.0%

Nota. La tabla representa el análisis de las acciones de cobranza - SPSS-27

Figura 10

Análisis de las acciones de cobranza



Nota. La figura representa el análisis de las acciones de cobranza - SPSS-27

Interpretación

En el análisis de la dimensión "Acciones de cobranza", los hallazgos evidencian que el 16% de los funcionarios evaluó las acciones de forma negativa, el 76% las calificó como regulares y únicamente el 8% las valoró de manera positiva. Estos resultados indican que las acciones implementadas para la cobranza no están siendo completamente efectivas, la prevalencia de opiniones regulares indica que, aunque existen esfuerzos, estos no logran un impacto significativo en la mejora de la recaudación del impuesto predial, esto podría deberse a una falta de planificación adecuada o a estrategias poco contundentes.

5.1.3. Distribución de frecuencias

Ítem 01: ¿La entidad encargada de la supervisión tiene acceso a la información requerida para aumentar la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles?

Tabla 13

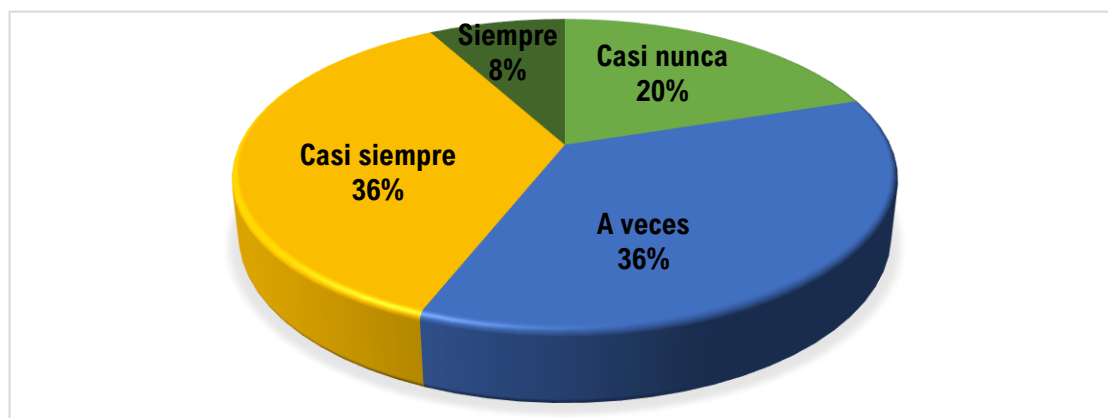
Indicador 01: Requerimiento de información

	N	%
Casi nunca	5	20.0%
A veces	9	36.0%
Casi siempre	9	36.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa el requerimiento de información - SPSS-27

Figura 11

Indicador 01: Requerimiento de información



Nota. La figura representa el requerimiento de información - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 01, muestran que el 20.0% de los encuestados indicó “casi nunca”, el 36,0% “a veces”, otro 36,0% “casi siempre” y el 8,0% “siempre”. Estos datos evidencian que, aunque una proporción considerable de funcionarios considera que la entidad tiene acceso adecuado a la información necesaria para la recaudación del impuesto predial, existe una preocupación generalizada sobre la

disponibilidad y frecuencia de acceso a esta información. Esto podría estar limitando la efectividad en las acciones de fiscalización y recaudación del impuesto.

Ítem 02: ¿El método empleado por la entidad para potenciar la fiscalización tributaria es apropiado?

Tabla 14

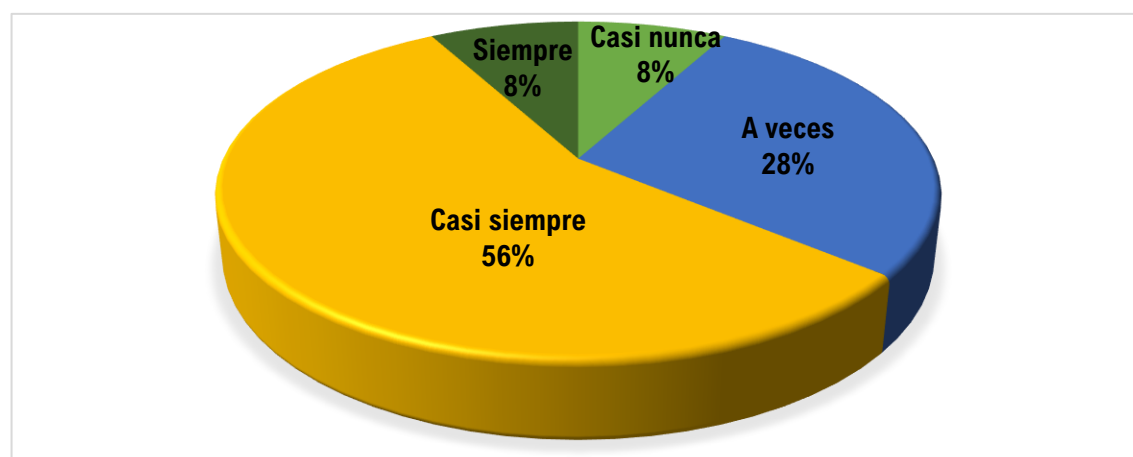
Indicador 02: Inspecciones

	N	%
Casi nunca	2	8.0%
A veces	7	28.0%
Casi siempre	14	56.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa las inspecciones - SPSS-27

Figura 12

Indicador 02: Inspecciones



Nota. La figura representa las inspecciones - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 02, muestran que el 8.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 28.0% "a veces", el 56.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Los resultados indican que una gran mayoría de los funcionarios considera que el método empleado por la entidad para potenciar la fiscalización tributaria es adecuado, con un porcentaje relevante que evalúa la aplicación de las inspecciones como una práctica frecuente.

Ítem 03: ¿El proceso de inspección llevado a cabo por el órgano fiscalizador de la municipalidad es apropiado?

Tabla 15

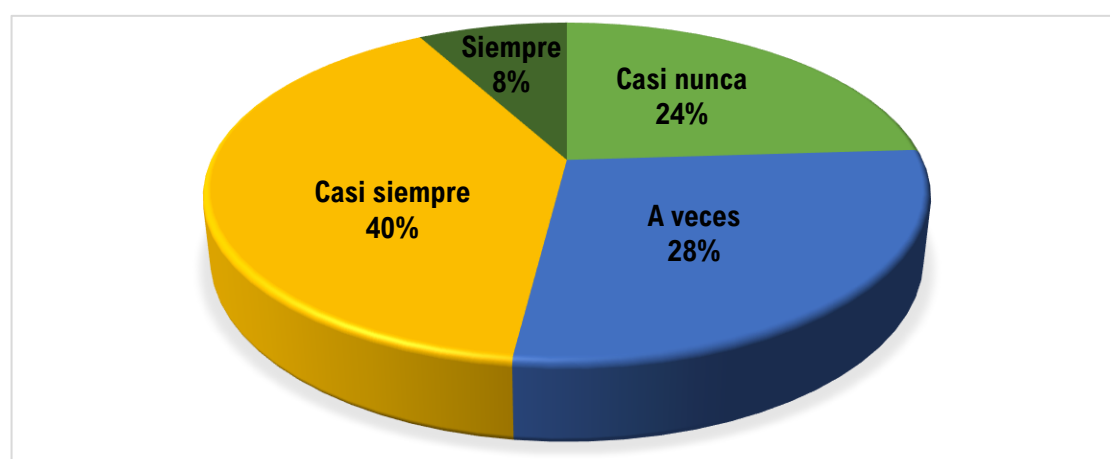
Indicador 03: Verificación

	N	%
Casi nunca	6	24.0%
A veces	7	28.0%
Casi siempre	10	40.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa la verificación - SPSS-27

Figura 13

Indicador 03: Verificación



Nota. La figura representa la verificación - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 03, muestran que el 24.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 28.0% "a veces", el 40.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Este resultado señala que, la verificación, aunque realizada de manera regular, puede no estar alcanzando el nivel de rigurosidad necesario para garantizar una fiscalización óptima, lo que podría generar incertidumbre sobre la precisión y efectividad de la recaudación del impuesto predial.

Ítem 04: ¿La evaluación realizada por el organismo de fiscalización municipal es la correcta?

Tabla 16

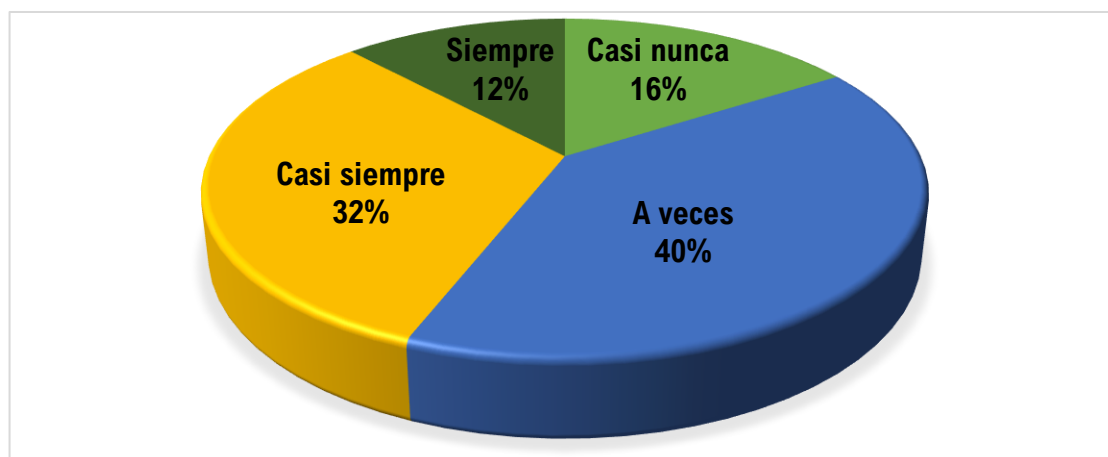
Indicador 04: Revisión

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	10	40.0%
Casi siempre	8	32.0%
Siempre	3	12.0%

Nota. la tabla representa la revisión - SPSS-27

Figura 14

Indicador 04: Revisión



Nota. la tabla representa la revisión - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 04, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 40.0% "a veces", el 32.0% "casi siempre" y el 12.0% "siempre". Este resultado señala que la evaluación realizada por el organismo de fiscalización municipal es percibida como irregular y, en muchos casos, no completamente efectiva. Aunque el 44% de los encuestados considera que la evaluación es adecuada en algunas ocasiones, el 56% restante indica que la revisión no se realiza de

manera consistente o que presenta deficiencias, lo cual podría afectar la precisión y efectividad de las decisiones en el proceso de fiscalización.

Ítem 05: ¿La Dirección de Recaudación Tributaria lleva a cabo de manera apropiada la comparación de la información relacionada con la recaudación del impuesto predial?

Tabla 17

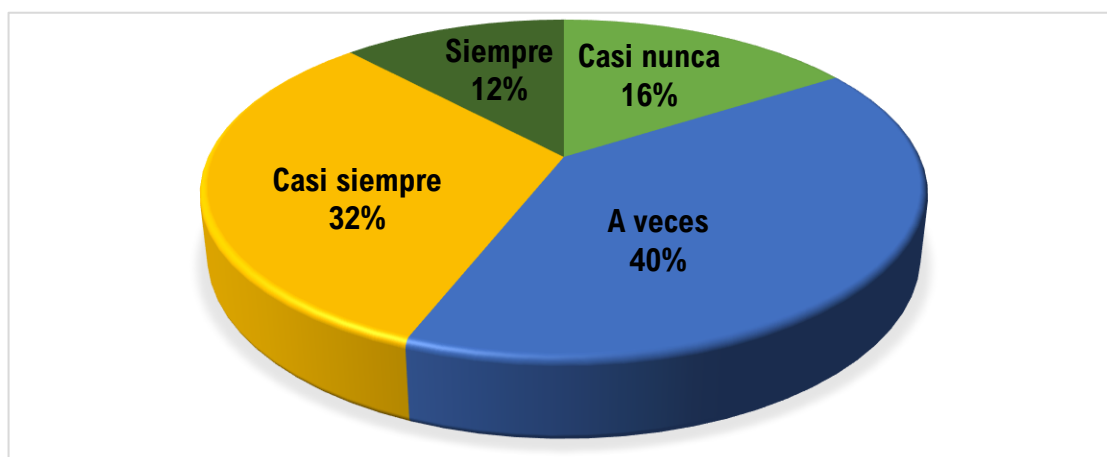
Indicador 05: Contrastación

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	10	40.0%
Casi siempre	8	32.0%
Siempre	3	12.0%

Nota. la tabla representa la contrastación - SPSS-27

Figura 15

Indicador 05: Contrastación



Nota. la tabla representa la contrastación - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 05, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 40.0% "a veces", el 32.0% "casi siempre" y el 12.0% "siempre". Este resultado indica que, aunque un porcentaje significativo de los funcionarios (44.0%) percibe que la municipalidad realiza adecuadamente la comparación de la información, se evidencia que dicho proceso, en lo relacionado con la recaudación del impuesto predial, no se ejecuta de manera sistemática ni integral. Esta

situación podría limitar la efectividad en la toma de decisiones y restringir las posibilidades de optimizar la recaudación.

Ítem 06: ¿El organismo encargado de la recaudación lleva a cabo una supervisión adecuada durante el proceso de fiscalización tributaria?

Tabla 18

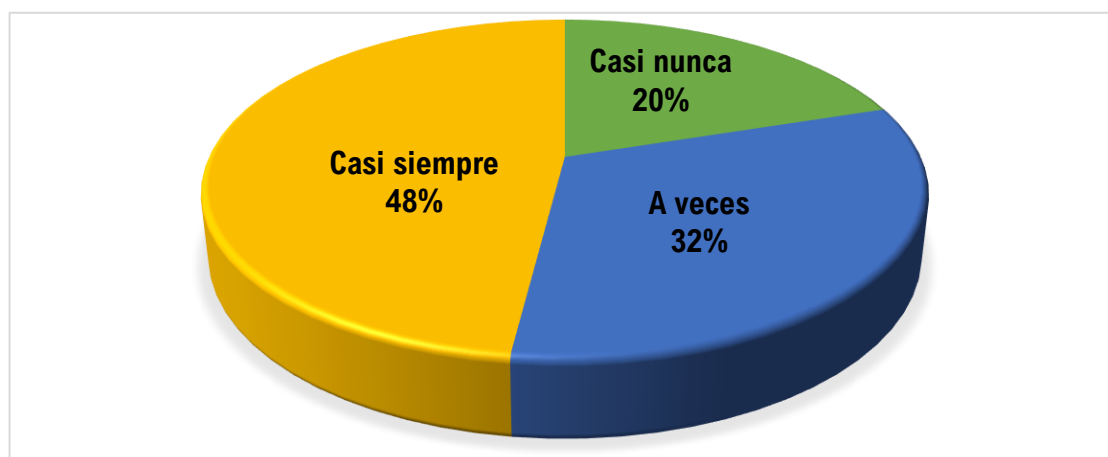
Indicador 06: Monitoreo

	N	%
Casi nunca	5	20.0%
A veces	8	32.0%
Casi siempre	12	48.0%

Nota. La tabla representa el monitoreo - SPSS-27

Figura 16

Indicador 06: Monitoreo



Nota. La figura representa el monitoreo - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 06, muestran que el 20.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 32.0% "a veces" y el 48.0% "casi siempre". Esto puede reflejar que, aunque la fiscalización tributaria cuenta con ciertos esfuerzos de monitoreo, estos no son suficientes para garantizar un cumplimiento adecuado y constante en todos los casos. La falta de un monitoreo uniforme podría estar afectando la capacidad de identificar y corregir irregularidades en el proceso de recaudación, lo cual es crucial para asegurar la transparencia y efectividad de las operaciones tributarias en la municipalidad.

Ítem 07: ¿El órgano responsable de la fiscalización tributaria supervisa las estrategias destinadas a mejorar la recaudación en la municipalidad?

Tabla 19

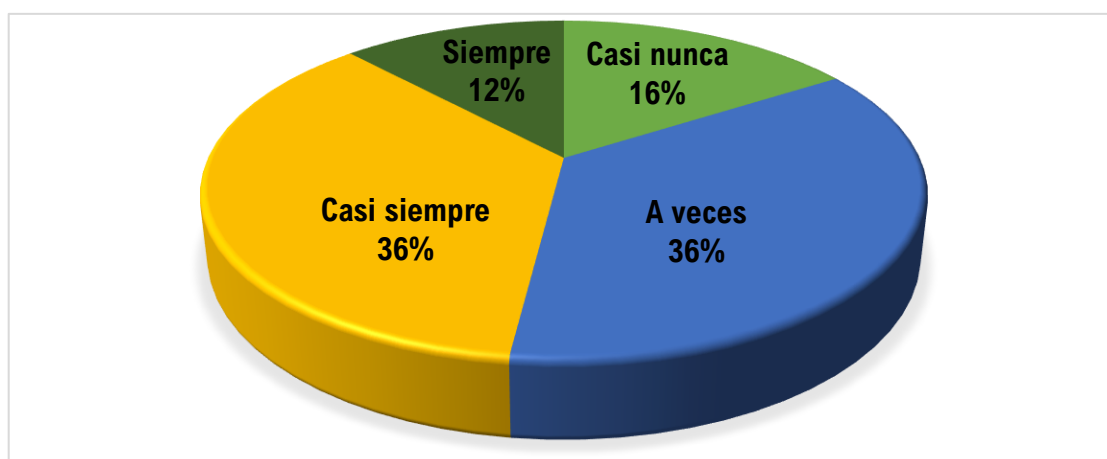
Indicador 07: Estrategias

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	9	36.0%
Casi siempre	9	36.0%
Siempre	3	12.0%

Nota. La tabla representa las estrategias - SPSS-27

Figura 17

Indicador 07: Estrategias



Nota: La figura representa las estrategias - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 07, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 36.0% "a veces", el 36.0% "casi siempre" y el 12.0% "siempre". Estos resultados sugieren que las estrategias destinadas a mejorar la recaudación en la municipalidad podrían no estar siendo evaluadas y ajustadas con la frecuencia y profundidad necesarias. Esto podría derivar en la implementación de planes que, aunque bien intencionados, carecen de un seguimiento efectivo que garantice su éxito y permita identificar áreas de mejora.

Ítem 08: ¿La municipalidad gestiona de manera apropiada el control de los recursos materiales disponibles para mejorar la fiscalización tributaria?

Tabla 20

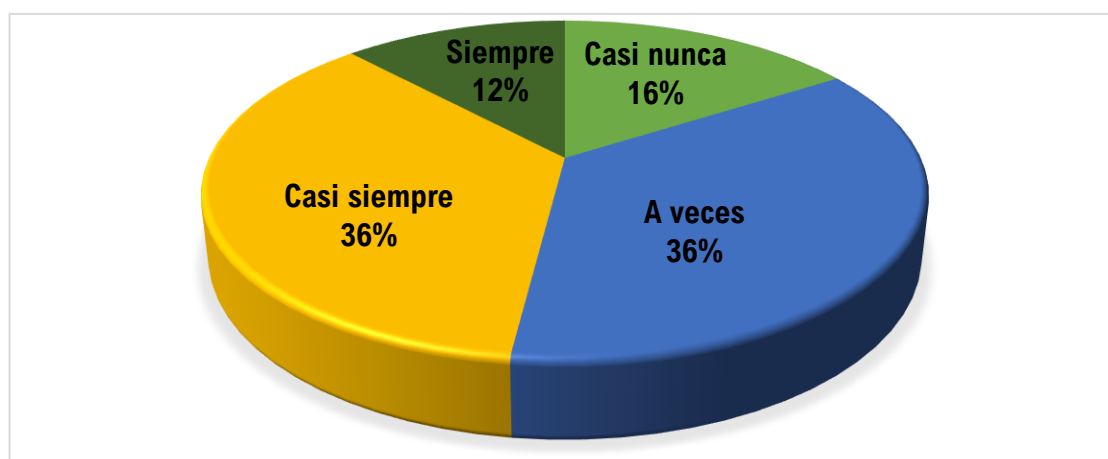
Indicador 08: Recursos materiales

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	9	36.0%
Casi siempre	9	36.0%
Siempre	3	12.0%

Nota. La tabla representa los recursos materiales - SPSS-27

Figura 18

Indicador 08: Recursos materiales



Nota. La figura representa los recursos materiales - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 08, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 36.0% "a veces", el 36.0% "casi siempre" y el 12.0% "siempre". Estos resultados señalan posibles limitaciones en la disponibilidad, distribución y mantenimiento de los recursos materiales esenciales para llevar a cabo una fiscalización tributaria efectiva, tales como equipos tecnológicos, infraestructura adecuada o herramientas para la supervisión.

Ítem 09: ¿La Oficina de Fiscalización realiza una vigilancia continua del presupuesto asignado para mejorar la fiscalización tributaria?

Tabla 21

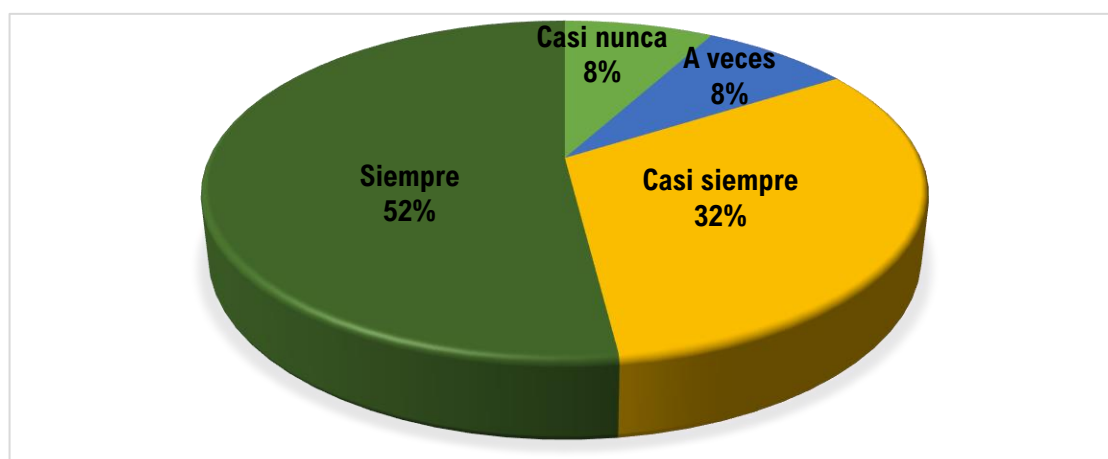
Indicador 09: Presupuesto

	N	%
Casi nunca	2	8.0%
A veces	2	8.0%
Casi siempre	8	32.0%
Siempre	13	52.0%

Nota. La tabla representa el presupuesto - SPSS-27

Figura 19

Indicador 09: Presupuesto



Nota. La figura representa el presupuesto - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 09, muestran que el 8.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 8.0% "a veces", el 32.0% "casi siempre" y el 52.0% "siempre". Estos resultados son positivos en general, ya que sugieren que la municipalidad ha implementado mecanismos efectivos para monitorear el presupuesto destinado a mejorar los procesos de fiscalización tributaria. Esto podría señalar que, aunque los procesos de vigilancia son sólidos para la mayoría, aún existen áreas que requieren fortalecimiento o mayor claridad en la comunicación y aplicación de estos controles.

Ítem 10: ¿La oficina de Fiscalización lleva a cabo una supervisión continua de las áreas del terreno para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial?

Tabla 22

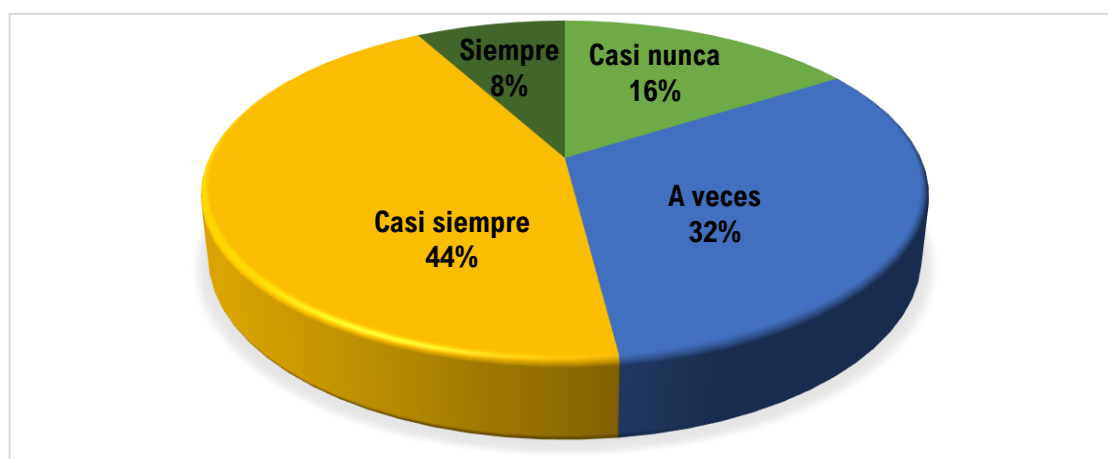
Indicador 10: Área del terreno

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	8	32.0%
Casi siempre	11	44.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa el área del terreno - SPSS-27

Figura 20

Indicador 10: Área del terreno



Nota. La figura representa el área del terreno - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 10, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 32.0% "a veces", el 44.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Esto evidencia una falta de consistencia en un proceso crucial para determinar correctamente el impuesto predial, lo que podría reflejar limitaciones en recursos o planificación. Una supervisión más regular y eficiente en este ámbito resulta esencial para mejorar la fiscalización tributaria.

Ítem 11: ¿El método empleado para calcular el impuesto predial según el área de construcción es apropiado?

Tabla 23

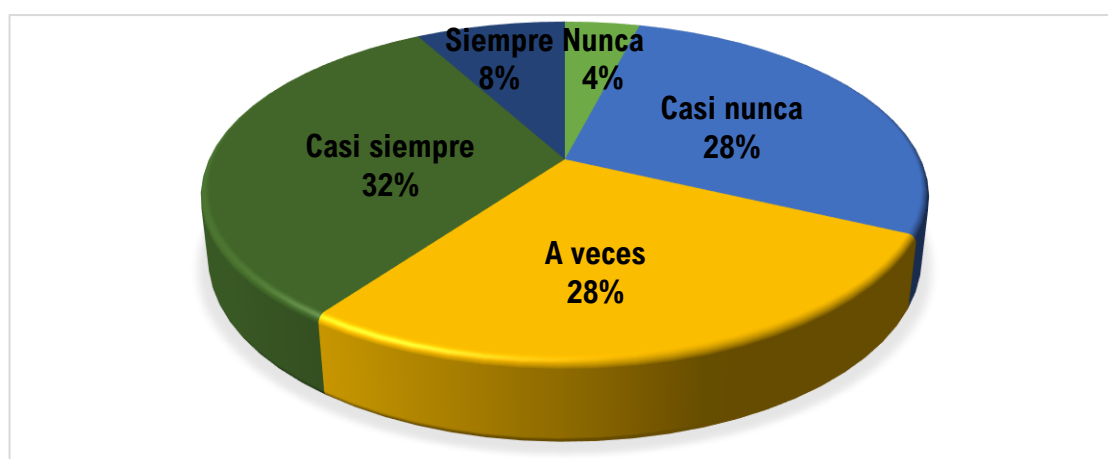
Indicador 11: Área de la construcción

	N	%
Nunca	1	4.0%
Casi nunca	7	28.0%
A veces	7	28.0%
Casi siempre	8	32.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa el área de la construcción - SPSS-27

Figura 21

Indicador 11: Área de la construcción



Nota. La figura representa el área de la construcción - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 11, muestran que el 4.0% de los encuestados respondió "nunca", el 28.0% "casi nunca", el 28.0% "a veces", el 32.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Esto puede reflejar fallas en la precisión del cálculo, falta de actualización de los métodos aplicados o debilidades en la supervisión del proceso, lo cual afecta la equidad y efectividad en la recaudación del impuesto predial.

Ítem 12: ¿El proceso realizado para establecer el impuesto predial basado en la ubicación geográfica es el adecuado?

Tabla 24

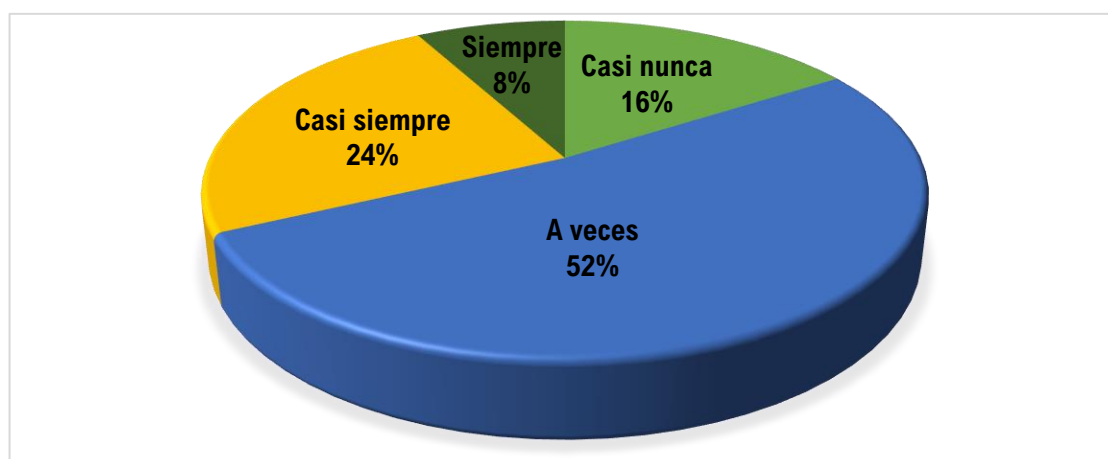
Indicador 12: Área de ubicación

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	13	52.0%
Casi siempre	6	24.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa el área de ubicación - SPSS-27

Figura 22

Indicador 12: Área de ubicación



Nota. La figura el área de ubicación - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 12, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 52.0% "a veces", el 24.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Este resultado indica que, aunque una parte de los funcionarios cree que el proceso es adecuado, persiste una percepción de inconsistencias o deficiencias en su implementación. Esto podría reflejar la necesidad de mejorar la precisión y actualización de la información geográfica, así como la necesidad de mayor claridad y consistencia en los procedimientos utilizados para determinar el impuesto predial según la ubicación.

Ítem 13: ¿El sistema de cobro utilizado por la entidad para llevar a cabo la recaudación tributaria es apropiado?

Tabla 25

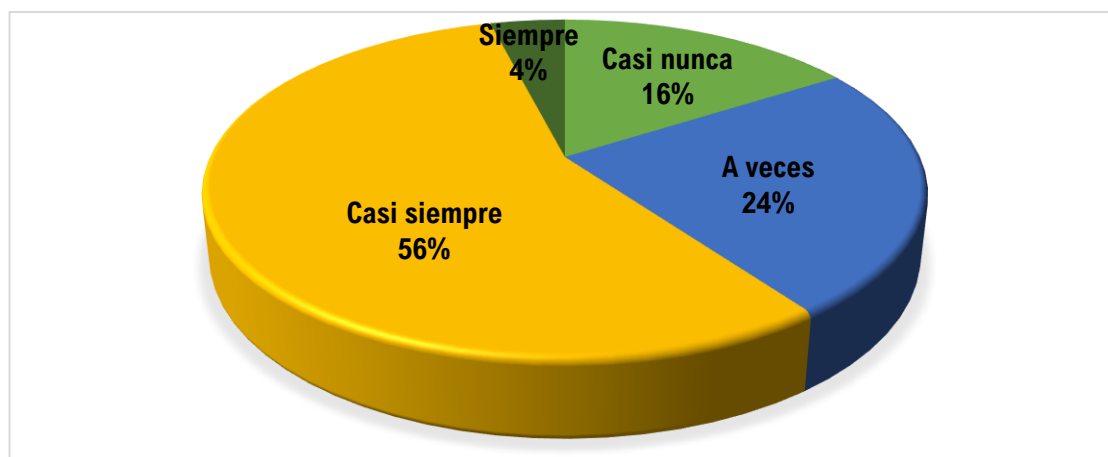
Indicador 13: Sistema de cobranza

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	6	24.0%
Casi siempre	14	56.0%
Siempre	1	4.0%

Nota. La tabla representa el sistema de cobranza - SPSS-27

Figura 23

Indicador 13: Sistema de cobranza



Nota. La figura representa el sistema de cobranza - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 13, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 24.0% "a veces", el 56.0% "casi siempre" y el 4.0% "siempre". Esto sugiere que, aunque el sistema de cobranza es en general bien percibido, existen áreas de oportunidad para optimizar su funcionamiento. Las críticas pueden estar relacionadas con aspectos como la eficiencia en los métodos de cobro, la accesibilidad para los contribuyentes o posibles fallos en la implementación tecnológica que dificultan la experiencia de los usuarios.

Ítem 14: ¿La Dirección General de Tributación aplica correctamente métodos para facilitar a los contribuyentes el pago fraccionado del impuesto predial?

Tabla 26

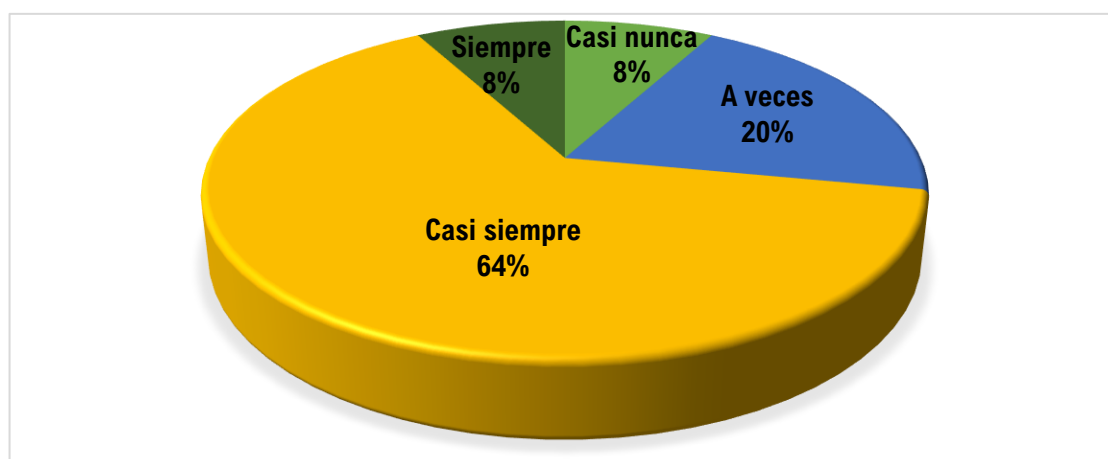
Indicador 14: Fraccionamiento

	N	%
Casi nunca	2	8.0%
A veces	5	20.0%
Casi siempre	16	64.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa el fraccionamiento - SPSS-27

Figura 24

Indicador 14: Fraccionamiento



Nota. La figura representa el fraccionamiento - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 14, muestran que el 8.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 20.0% "a veces", el 64.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Esto evidencia que, a pesar de que la mayoría de los contribuyentes perciben que el fraccionamiento del impuesto es una opción viable y bien implementada, aún existen ciertos aspectos que podrían mejorar, como la accesibilidad a este beneficio o la información sobre los plazos y condiciones, para asegurar que más contribuyentes aprovechen esta opción de pago.

Ítem 15: ¿La municipalidad aplica adecuadamente estrategias para otorgar deducciones a los contribuyentes en el pago del impuesto predial?

Tabla 27

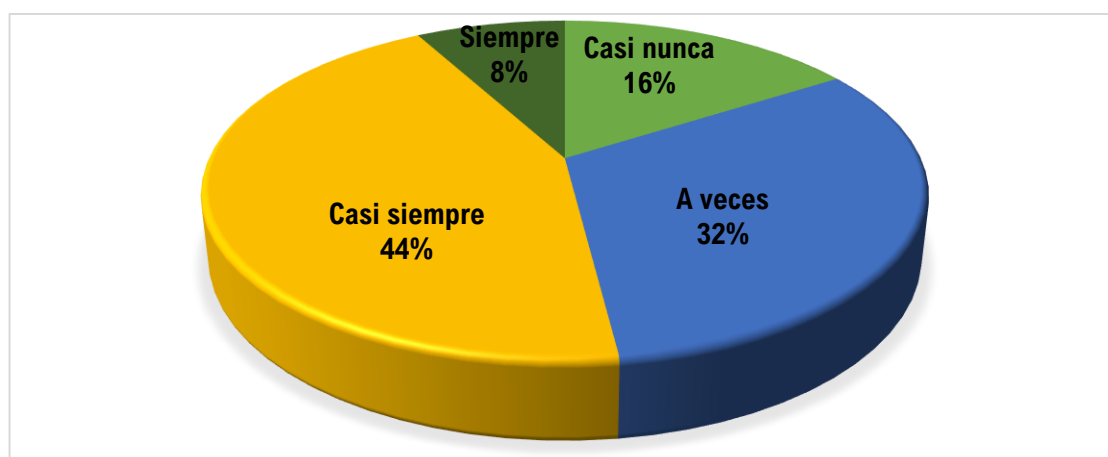
Indicador 15: Deducciones

	N	%
Casi nunca	4	16.0%
A veces	8	32.0%
Casi siempre	11	44.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa las deducciones - SPSS-27

Figura 25

Indicador 15: Deducciones



Nota. La figura representa las deducciones - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 15, muestran que el 16.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 32.0% "a veces", el 44.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Esto indica que, aunque hay un porcentaje significativo que percibe la correcta aplicación de las deducciones, aún existen áreas de mejora. Los funcionarios podrían estar señalando problemas como la falta de información clara sobre las deducciones disponibles, dificultades en la implementación de las políticas de deducción, o la necesidad de una mayor promoción para que los contribuyentes aprovechen estos beneficios.

Ítem 16: ¿El personal del área de renta está informado acerca de las inafectaciones en el impuesto predial?

Tabla 28

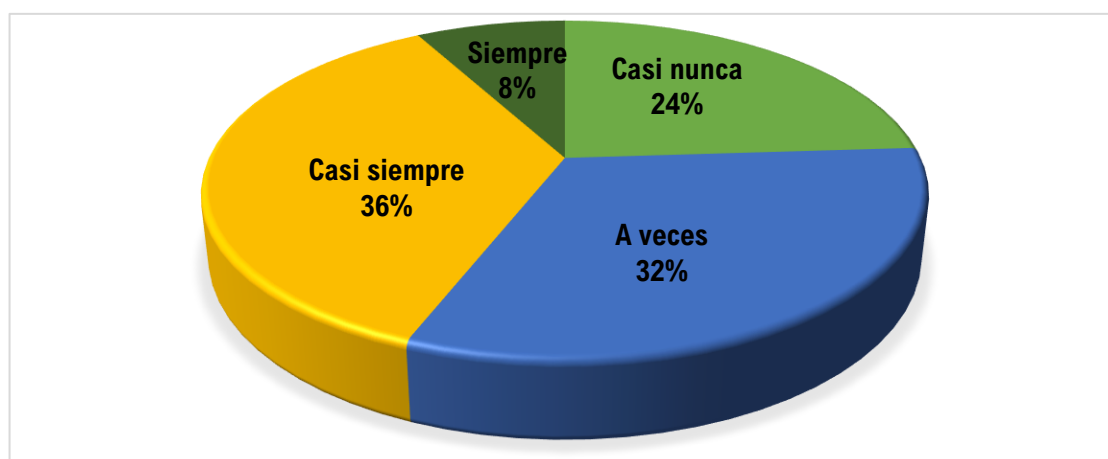
Indicador 16: Inafectaciones

	N	%
Casi nunca	6	24.0%
A veces	8	32.0%
Casi siempre	9	36.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa las inafectaciones - SPSS-27

Figura 26

Indicador 16: Inafectaciones



Nota. La figura representa las inafectaciones - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 16, muestran que el 24.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 32.0% "a veces", el 36.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Esto podría señalar que la información no se distribuye de manera constante o que la capacitación no es lo suficientemente efectiva, lo cual podría generar inconsistencias en la aplicación de las exenciones y afectar la recaudación y gestión tributaria.

Ítem 17: ¿El área encargada de Fiscalización envía las notificaciones de órdenes de pago a los contribuyentes para cumplir con el pago del impuesto predial?

Tabla 29

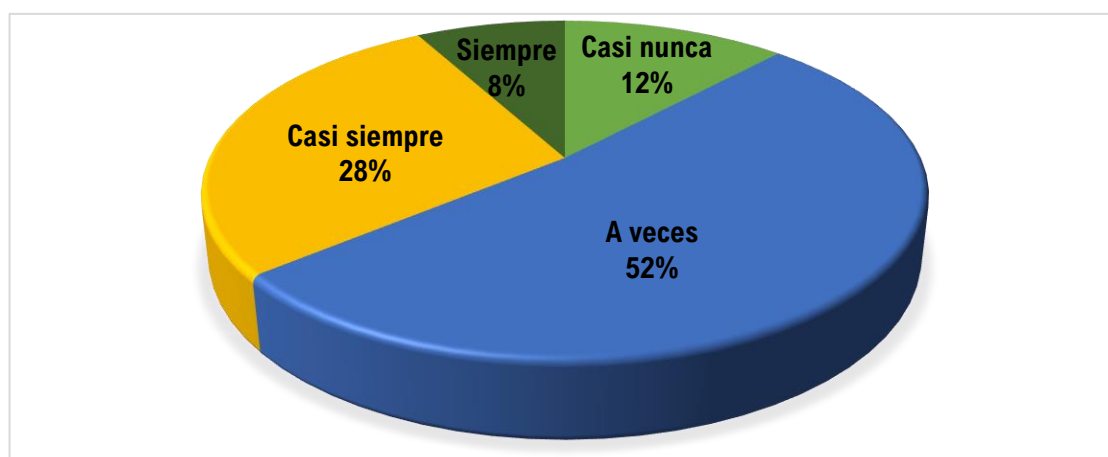
Indicador 17: Requerimiento de pago

	N	%
Casi nunca	3	12.0%
A veces	13	52.0%
Casi siempre	7	28.0%
Siempre	2	8.0%

Nota. La tabla representa el requerimiento de pago - SPSS-27

Figura 27

Indicador 17: Requerimiento de pago



Nota. La figura representa el requerimiento de pago - SPSS-27

Interpretación

Los hallazgos obtenidos en el ítem 17, muestran que el 12.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 52.0% "a veces", el 28.0% "casi siempre" y el 8.0% "siempre". Los hallazgos indican que la municipalidad no está enviando las solicitudes de pago de manera constante o eficiente, lo que podría ocasionar que los contribuyentes no reciban la notificación a tiempo o en forma adecuada, afectando negativamente la recaudación.

Ítem 18: ¿La municipalidad lleva a cabo campañas de concientización y ofrece amnistías tributarias para aumentar la recaudación del impuesto predial?

Tabla 30

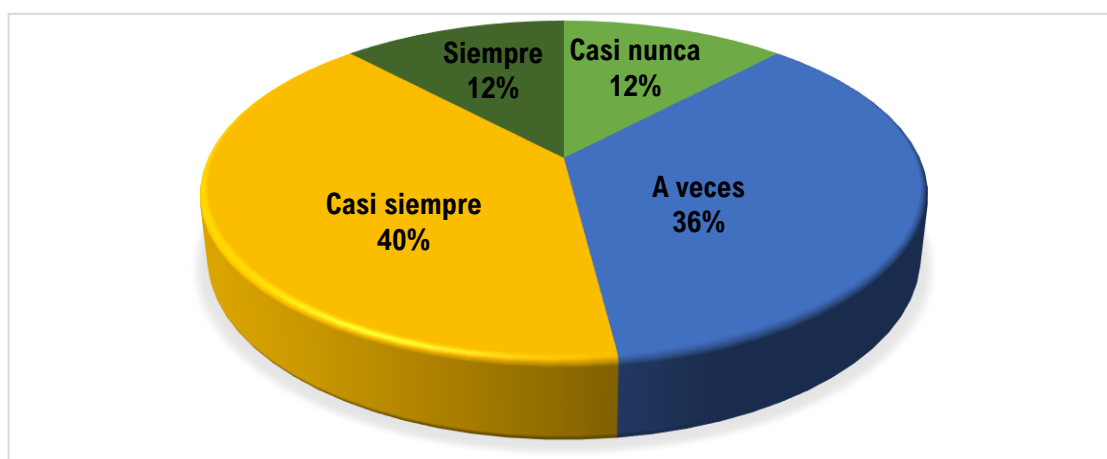
Indicador 18: Amnistía tributaria

	N	%
Casi nunca	3	12.0%
A veces	9	36.0%
Casi siempre	10	40.0%
Siempre	3	12.0%

Nota. La tabla representa la amnistía tributaria - SPSS-27

Figura 28

Indicador 18: Amnistía tributaria



Nota. La figura representa la amnistía tributaria - SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos en el ítem 18, muestran que el 12.0% de los encuestados respondió "casi nunca", el 36.0% "a veces", el 40.0% "casi siempre" y el 12.0% "siempre". Esto refleja una falta de regularidad en la implementación de estas estrategias. La inconsistencia en las campañas de concientización y en la oferta de amnistías tributarias podría estar limitando su efectividad para incrementar la recaudación del impuesto predial.

5.1.4. Análisis documental

Tabla 31

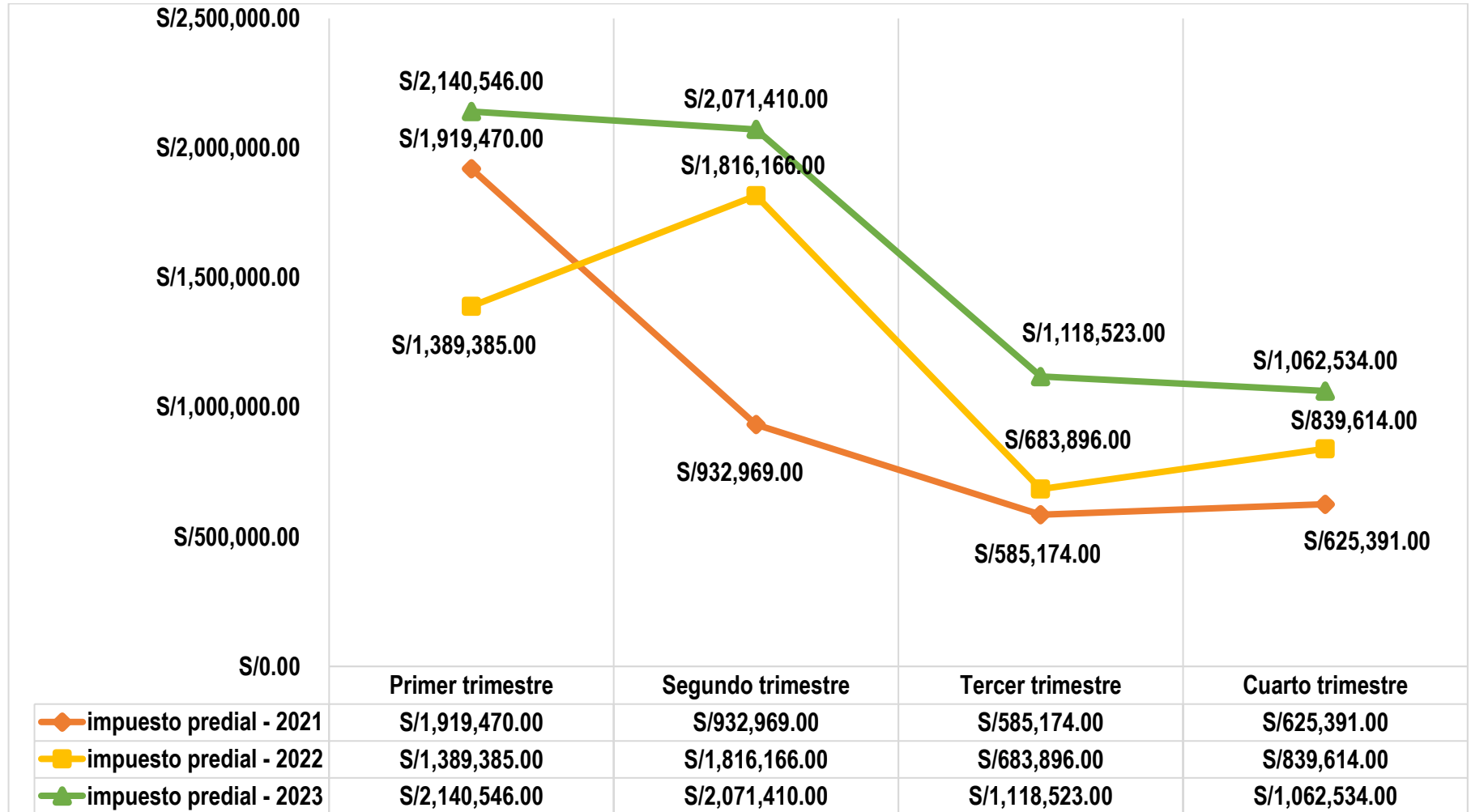
Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco periodos 2021-2023

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CUSCO 2021 - 2023				
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	S/ 90,364,539.00	S/ 122,902,427.00	S/ 126,158,020.00
Rubro	Impuestos municipales	S/ 22,844,436.00	S/ 23,416,953.00	S/ 27,858,182.00
Tipo de recurso	Impuestos municipales	S/ 5,680,510.00	S/ 6,712,225.00	S/ 9,118,163.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ 5,480,538.00	S/ 6,561,579.00	S/ 9,014,496.00
Sub-Genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/ 5,332,901.00	S/ 5,960,102.00	S/ 8,002,213.00
Detalle Sub-Genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/ 5,199,647.00	S/ 5,608,562.00	S/ 7,506,756.00
Específica 1	Predial	S/ 4,063,004.00	S/ 4,729,060.00	S/ 6,393,014.00
Trimestres	Meses	2021	2022	2023
Primer trimestre	Enero	S/ 17,967.00	S/ 96,785.00	S/ 120,564.00
	Febrero	S/ 439,405.00	S/ 1,007,284.00	S/ 1,562,750.00
	Marzo	S/ 1,462,098.00	S/ 285,316.00	S/ 457,232.00
Segundo trimestre	Abril	S/ 110,762.00	S/ 233,335.00	S/ 674,790.00
	Mayo	S/ 650,200.00	S/ 950,943.00	S/ 1,078,650.00
	Junio	S/ 172,007.00	S/ 631,888.00	S/ 317,970.00
Tercer trimestre	Julio	S/ 43,374.00	S/ 50,759.00	S/ 96,299.00
	Agosto	S/ 409,470.00	S/ 395,307.00	S/ 240,134.00
	Setiembre	S/ 132,330.00	S/ 237,830.00	S/ 782,090.00
Cuarto trimestre	Octubre	S/ 101,792.00	S/ 0.00	S/ 153,910.00
	Noviembre	S/ 357,932.00	S/ 708,521.00	S/ 258,714.00
	Diciembre	S/ 165,667.00	S/ 131,093.00	S/ 649,910.00

Nota. La tabla representa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco periodos 2021-2023.

Figura 29

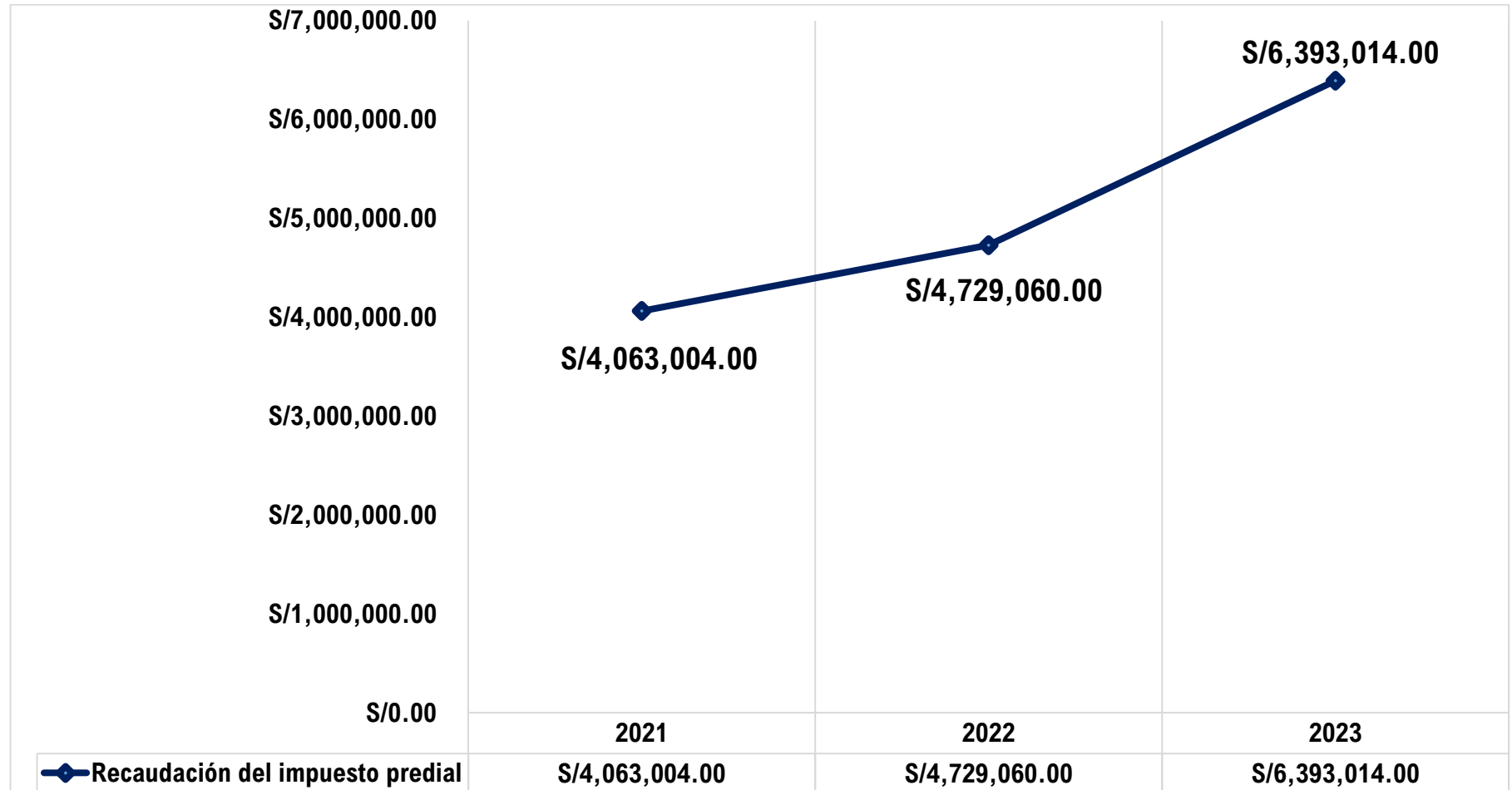
Recaudación del impuesto predial por trimestres en la Municipalidad del Distrito del Cusco periodos 2021-2023



Nota. La figura representa la recaudación del impuesto predial por trimestres en la Municipalidad del Distrito del Cusco periodos 2021-2023

Figura 30

Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco periodos 2021-2023



Nota. La figura representa la recaudación del impuesto predial por trimestres en la Municipalidad del Distrito del Cusco periodos 2021-2023

Interpretación

La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco entre 2021 y 2023 muestra una tendencia positiva, con un aumento notable en los ingresos anuales. En 2021 se recaudaron S/ 22,844,436.00, mientras que en 2023 los ingresos llegaron a S/ 27,858,182.00, lo que representa un incremento del 22.1% en tres años. Este crecimiento refleja una mejora en la eficiencia de la gestión tributaria y la incorporación de nuevos contribuyentes o el aumento en el valor de los bienes inmuebles dentro del distrito del Cusco.

El impuesto predial específico también experimentó un aumento significativo durante este periodo. En 2021 se recaudaron S/ 4,063,004.00, cifra que creció a S/ 6,393,014.00 en 2023, con un aumento del 57%. Este comportamiento refleja el éxito de las políticas de fiscalización y la implementación de medidas para reducir la morosidad, como las campañas de sensibilización y los descuentos por pronto pago, que han motivado a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.

A nivel trimestral, se observan cambios en la recaudación, con picos de ingresos en ciertos meses, especialmente en los primeros trimestres de cada año, coincidiendo con las fechas de vencimiento y los pagos por parte de los contribuyentes. Por ejemplo, en febrero de 2023 se recaudaron S/ 1,562,750.00, lo que indica que las estrategias de cobranza implementadas durante el primer trimestre han tenido un impacto positivo, los ingresos fueron bajos en el tercer trimestre, lo que resalta la necesidad de continuar trabajando en la optimización de la recaudación durante estos meses.

A pesar del crecimiento, la recaudación muestra cierta irregularidad mensual, como en octubre de 2022, donde no se reportaron ingresos lo cual indican posibles deficiencias en las estrategias de cobranza en esos meses, es recomendable que la municipalidad refuerce sus

esfuerzos para lograr una recaudación más uniforme a lo largo del año, garantizando que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de manera constante.

La relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco durante el período 2021–2023 revela una correlación positiva, en la que el fortalecimiento de las actividades de fiscalización se asocia con incrementos en los ingresos tributarios, la creciente recaudación observada, especialmente durante los primeros trimestres de cada año, sugiere que estrategias como el seguimiento de pagos, el control de morosidad y las campañas de sensibilización han tenido un impacto directo en la mejora del cumplimiento tributario. No obstante, las fluctuaciones registradas en los terceros y cuartos trimestres indican que la fiscalización aún no logra mantener su efectividad de manera constante a lo largo del año, esto resalta la necesidad de fortalecer y estabilizar los mecanismos de control, de modo que se asegure un flujo de ingresos más predecible y sostenido para la municipalidad.

Tabla 32
Cuadro comparativo de recaudación por trimestres

Trimestre	2021 (S/)	% del año 2021	2022 (S/)	% del año 2022	2023 (S/)	% del año 2023
1.º Trimestre	1,919,470	47.3%	1,389,385	29.4%	2,140,546	33.5%
2.º Trimestre	932,969	23.0%	1,816,166	38.4%	2,071,410	32.4%
3.º Trimestre	585,174	14.4%	683,896	14.5%	1,118,523	17.5%
4.º Trimestre	625,391	15.4%	839,614	17.7%	1,062,534	16.6%
TOTAL ANUAL	4,063,004	100%	4,729,060	100%	6,393,014	100%

Nota. La tabla representa el cuadro comparativo de recaudación por trimestres.

Interpretación

El análisis de los montos anuales y su distribución trimestral durante el periodo 2021–2023 muestra una variación significativa en el comportamiento financiero, evidenciando cambios tanto en los volúmenes gestionados como en la estacionalidad de las operaciones.

En el año 2021, los ingresos o montos registrados alcanzaron un total de S/ 4,063,004, con una fuerte concentración en el primer trimestre (47.3%), lo que evidencia una actividad elevada al inicio del año. Los siguientes trimestres presentan una reducción progresiva, ubicándose en 23.0%, 14.4% y 15.4%, respectivamente. Esto sugiere que la dinámica operativa durante este año fue altamente estacional, con predominancia en el primer periodo.

Durante 2022, el total anual ascendió a S/ 4,729,060, mostrando un crecimiento respecto al año anterior. A diferencia de 2021, la distribución trimestral refleja una estructura más equilibrada y menos concentrada. El segundo trimestre registra el mayor aporte (38.4%), seguido del primer trimestre (29.4%). Los trimestres tercero y cuarto mantienen proporciones similares (14.5% y 17.7%). Este comportamiento indica un desplazamiento de la mayor actividad hacia el segundo trimestre, posiblemente asociado a reprogramación de actividades, ejecución presupuestal o recuperación de operaciones postpandemia.

Para 2023, el monto total anual aumenta significativamente hasta S/ 6,393,014, reflejando un crecimiento notable frente a los dos años anteriores. La distribución porcentual muestra una relativa homogeneidad entre los tres primeros trimestres, con participaciones de 33.5%, 32.4% y 17.5%, respectivamente, y un 16.6% en el cuarto trimestre. Esto evidencia una mayor estabilidad operativa y un mejor ritmo de ejecución durante la mayor parte del año, reduciéndose la concentración excesiva en un solo trimestre, como ocurría en 2021.

En conjunto, la comparación entre los tres años revela tres tendencias principales:

1. **Crecimiento sostenido de los montos anuales**, pasando de S/ 4.06 millones en 2021 a S/ 6.39 millones en 2023.
2. **Disminución de la estacionalidad**, ya que la actividad se distribuye de manera más uniforme a lo largo de los trimestres conforme avanza el periodo analizado.
3. **Mayor estabilidad en 2023**, con un comportamiento más regular en los trimestres, lo que refleja mejor planificación, mayor capacidad operativa y una posible consolidación de procesos internos.

Tabla 33

Cuadro comparativo de recaudación 2021 - 2023

AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2021	S/ 12,798,965.00	S/ 11,245,871.00	S/ 4,063,004.00
2022	S/ 12,756,346.00	S/ 13,285,544.00	S/ 4,729,060.00
2023	S/ 10,440,062.00	S/ 11,121,390.00	S/ 6,393,014.00

Nota. La tabla representa el cuadro comparativo de recaudación.

Interpretación

La comparación entre la proyección de recaudación (PIA) y los ingresos efectivamente recaudados en los años 2021, 2022 y 2023 revela una brecha significativa entre lo estimado y lo obtenido, aunque con una evolución favorable en la eficiencia recaudatoria.

En 2021, la entidad proyectó recaudar S/ 12,798,965.00; sin embargo, el monto efectivamente recaudado alcanzó solo S/ 4,063,004.00. Esto muestra que la recaudación real representó apenas una fracción de lo inicialmente previsto, evidenciando una capacidad recaudatoria limitada en comparación con las expectativas institucionales.

Para 2022, la proyección inicial fue ligeramente menor, ascendiendo a S/ 12,756,346.00. A pesar de ello, la recaudación efectiva aumentó en relación con el año anterior, llegando a S/ 4,729,060.00. Si bien el monto recaudado aún se encontraba muy por debajo de la

proyección, se observa un avance en la capacidad de generar ingresos, lo que sugiere una mejora en los mecanismos de cobranza y en el cumplimiento de los contribuyentes.

La brecha entre lo proyectado y lo recaudado continúa reduciéndose en 2023. Aunque el PIA disminuyó considerablemente a S/ 10,440,062.00, la recaudación efectiva alcanzó S/ 6,393,014.00, constituyéndose en el mejor resultado del periodo analizado. Este desempeño es destacable porque, a pesar de partir de la proyección más baja de los tres años, la entidad logró obtener la mayor recaudación, acortando de manera significativa la distancia entre lo esperado y lo logrado.

En síntesis, la comparación evidencia una tendencia positiva: si bien en los tres años la recaudación real fue inferior al monto proyectado, la brecha entre la proyección y la realidad se fue reduciendo de manera constante. Esto demuestra un avance en la eficiencia recaudatoria y una mejor capacidad de gestión de ingresos, alcanzando su punto más alto en 2023, año en el que la recaudación efectiva mostró su mayor aproximación a la estimación inicial.

5.1.5. Análisis inferencial

Tabla 34

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización tributaria	0.565	25	0.000
Investigación tributaria	0.636	25	0.000
Inspección tributaria	0.799	25	0.000
Control tributario	0.728	25	0.000
Recaudación del impuesto predial	0.668	25	0.000
Determinación del impuesto	0.676	25	0.000
Procedimientos de cobranza	0.744	25	0.000
Acciones de cobranza	0.668	25	0.000

Nota. La tabla representa la prueba de normalidad - SPSS-27

Interpretación

Para evaluar la normalidad de los datos, se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk, dado que el tamaño de la muestra era menor a 0.5. Esta prueba, especialmente indicada para muestras pequeñas, permite determinar si los datos siguen una distribución normal mediante la hipótesis nula. Los resultados mostraron que, si el valor p es menor a 0.05, los datos no se distribuyen normalmente. Debido a esto, para analizar la relación entre las variables del estudio, se utilizó la prueba de Spearman, una prueba no paramétrica adecuada para examinar correlaciones cuando los datos no cumplen los supuestos de normalidad.

Prueba de hipótesis general

H1: Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

H0: No existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 35

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1.765 ^a	2	0.000
Razón de verosimilitud	2.202	2	0.003
Asociación lineal por lineal	1.691	1	0.002
N de casos válidos	25		

Nota: La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general - SPSS-27

Interpretación

En la prueba de Chi-cuadrado, el valor de significancia fue 0.000. Al ser menor que 0.05, esto permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, lo que indica que existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto evidencia que la fiscalización tributaria desempeña un papel fundamental en la recaudación del impuesto predial, ya que su correcta implementación podría aumentar los niveles de recaudación en la Municipalidad del distrito de Cusco durante el período 2021-2023.

Presentación del resultado del objetivo general

OG: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 36

Prueba de correlación general

		Recaudación del impuesto predial	
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	0.865
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	25

Nota. La tabla representa la prueba de correlación general - SPSS-27

Interpretación

El coeficiente de correlación de 0.865 indica que existe una relación positiva alta y significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto significa que, a medida que se fortalece la fiscalización mediante procesos de investigación, inspección y control tributario, la recaudación del impuesto predial tiende a aumentar de manera considerable. Estos resultados refuerzan la idea de que la implementación de controles tributarios efectivos no solo promueve el cumplimiento fiscal, sino que también asegura mayores ingresos destinados al desarrollo local.

Prueba de hipótesis específicas 1

H1: Existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

H0: No existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 37

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3.213 ^a	4	0.005
Razón de verosimilitud	3.360	4	0.005
Asociación lineal por lineal	2.164	1	0.001
N de casos válidos	25		

Nota. La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1 - SPSS-27

Interpretación

En la prueba de Chi-cuadrado, el valor de significancia fue 0.005. Al ser menor que 0.05, se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, lo que evidencia una relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto indica que las acciones de investigación tributaria, como los requerimientos de información, las inspecciones y la verificación, influyen directamente en la mejora de la recaudación de este impuesto.

Presentación del resultado del objetivo específico 1

OE1: Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 38

Prueba de correlación específica 1

		Recaudación del impuesto predial	
Rho de Spearman	Investigación tributaria	Coeficiente de correlación	0.713
		Sig. (bilateral)	0.005
		N	25

Nota. La tabla representa la prueba de correlación específica 1- SPSS-27

Interpretación

En la prueba de Chi-cuadrado, el valor de significancia obtenido fue 0.005. Al ser inferior a 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo que confirma la existencia de una relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto demuestra que las acciones de investigación, como los requerimientos de información, las inspecciones y la verificación, tienen un efecto directo en el incremento de la recaudación de dicho impuesto.

Prueba de hipótesis específicas 2

H1: Existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

H0: No existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 39

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,034 ^a	4	0.006
Razón de verosimilitud	3.844	4	0.004
Asociación lineal por lineal	2.315	1	0.001
N de casos válidos	25		

Nota. La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2 - SPSS-27

Interpretación

En la prueba de Chi-cuadrado, el valor de significancia fue 0.006. Al ser menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo que indica que existe una relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial. Este resultado resalta que la inspección, que comprende la revisión, la contrastación y el monitoreo, constituye un mecanismo clave para mejorar la recaudación.

Presentación del resultado del objetivo específico 02

OE2: Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 40

Prueba de correlación específica 02

		Recaudación del impuesto predial	
Rho de Spearman	Inspección tributaria	Coeficiente de correlación	0.796
		Sig. (bilateral)	0.006
		N	25

Nota. La tabla representa la prueba de correlación específica 02 - SPSS-27

Interpretación

El coeficiente de correlación de 0.796 indica que existe una relación positiva alta y significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto sugiere que un aumento en las actividades de inspección se asocia con un incremento considerable en la recaudación del impuesto. Este hallazgo resalta que intensificar y mejorar la efectividad de las inspecciones tributarias puede generar mejoras significativas en la recaudación, favoreciendo una gestión más eficiente de los recursos municipales y promoviendo una mayor responsabilidad fiscal entre los contribuyentes.

Prueba de hipótesis específicas 3

H1: Existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

H0: No existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 41

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específico 3

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3.329 ^a	4	0.010
Razón de verosimilitud	0.562	4	0.010
Asociación lineal por lineal	0.007	1	0.009
N de casos válidos	25		

Nota. La tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3 - SPSS-27

Interpretación

En la prueba de Chi-cuadrado, el valor de significancia fue 0.010. Al ser menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo que indica que existe una relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial. Los resultados muestran que un control tributario riguroso y eficiente es fundamental para mejorar la recaudación, ya que puede disuadir la evasión fiscal y asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, traduciéndose en una mayor eficiencia en la gestión de ingresos.

Presentación del resultado del objetivo específico 3

OE3: Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023.

Tabla 42

Prueba de correlación específica 3

			Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Control tributario	Coeficiente de correlación	0.715
		Sig. (bilateral)	0.010
		N	25

Nota. La tabla representa la prueba de correlación específica 3 - SPSS-27

Interpretación

El coeficiente de correlación de 0.715 indica que existe una relación positiva alta y significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial. Esto sugiere que el fortalecimiento de las acciones de control tributario se asocia con un aumento significativo en la recaudación. Este hallazgo resalta que un control tributario más eficiente puede impactar directamente en el incremento de los ingresos municipales, favoreciendo una gestión financiera más efectiva y sostenible.

5.2. Presentación de resultados

La recopilación de información a través de la encuesta aplicada a 25 funcionarios públicos permitió obtener una visión precisa de las dinámicas internas de la institución. Mediante el uso de una escala de Likert, se facilitó la evaluación de las percepciones y actitudes de los empleados respecto a la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial. Asimismo, el uso del análisis documental como parte de la metodología de investigación proporcionó datos detallados sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco, permitiendo realizar una comparación exhaustiva de los montos efectivamente recaudados. Estos reportes fueron fundamentales para analizar la efectividad de las políticas de fiscalización tributaria implementadas y para identificar patrones de comportamiento de los contribuyentes durante el período 2021–2023.

En relación con el objetivo general: “Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito del Cusco, 2021-2023”, los resultados muestran una relación positiva y significativa entre ambas variables. La prueba de Chi-cuadrado, con un valor de significancia de 0.000, permite rechazar la hipótesis nula y confirmar que la fiscalización tributaria influye directamente en la mejora de la recaudación del impuesto predial. Este hallazgo se refuerza con un coeficiente de correlación de 0.865, que indica una correlación alta entre las acciones de fiscalización y el incremento de los ingresos por este tributo. Los resultados sugieren que el fortalecimiento de las actividades de fiscalización, como la implementación de estrategias de seguimiento de pagos y control de morosidad, impacta directamente en el cumplimiento tributario y, por ende, en el aumento de los ingresos municipales. No obstante, se observaron fluctuaciones en la recaudación a lo largo del año, especialmente en los trimestres con menores ingresos, lo que evidencia que aún existen oportunidades de mejora en la implementación de las políticas fiscales. Además, la percepción negativa de los funcionarios, donde un 36% calificó

la fiscalización como mala, pone de manifiesto las dificultades en la aplicación efectiva de las normativas, estas percepciones podrían estar vinculadas a factores como la falta de recursos, la capacitación insuficiente o la existencia de barreras administrativas que limitan la eficacia de las estrategias implementadas. Por lo tanto, es necesario que la municipalidad fortalezca los recursos asignados a la fiscalización y mejore los mecanismos de control, a fin de lograr una recaudación más constante y eficiente durante todo el año. Esto contribuirá significativamente al incremento de los ingresos tributarios y al desarrollo local sostenible. Esto fue respaldado por los estudios de Madrigal (2021), quien sostiene que la recaudación del impuesto predial y otros impuestos refleja una profunda desigualdad. Se observa un notable desequilibrio entre la cantidad recaudada y la capacidad financiera de las entidades, esta disparidad puede atribuirse a varios factores, como la distribución desigual de la riqueza, la eficiencia administrativa y la historia de exenciones, para abordar esta situación, es crucial implementar estrategias efectivas que permitan mejorar la recaudación y reducir estas brechas, entonces diremos que es importante el control tributario para mejorar la recaudación tributaria. Por su parte, Osorio y Osorio (2020), indica que la fiscalización tributaria desempeña un papel determinante en el incremento y fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial, recurso clave para el financiamiento de las necesidades colectivas, como educación, salud y seguridad. Así mismo, las potestades conferidas a las autoridades fiscales, como auditorías, visitas domiciliarias, revisiones electrónicas y mecanismos coactivos de cobro, resultan esenciales para asegurar que se cumplan las obligaciones tributarias. De manera similar, Vera (2019), resalta que la implementación de un sistema eficiente de fiscalización tributaria en las entidades municipales constituye un factor clave para optimizar la recaudación de ingresos propios. Este proceso no solo permite aumentar los recursos disponibles, sino también destinarlos a la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos de calidad que benefician a la comunidad..

En relación con el objetivo específico 1: “Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023”; Los resultados obtenidos muestran una correlación positiva y significativa entre ambas variables. La prueba de Chi-cuadrado, con un valor de significancia de 0.005, permite rechazar la hipótesis nula y confirma que las acciones de investigación tributaria, como los requerimientos de información, las inspecciones y las verificaciones, influyen directamente en la mejora de la recaudación del impuesto predial. Asimismo, el coeficiente de correlación de 0.713 respalda esta conclusión, indicando que a medida que se intensifican las actividades de investigación, como la verificación de datos y la supervisión de pagos, la recaudación del impuesto predial tiende a incrementarse de manera significativa. Estos hallazgos destacan la importancia de fortalecer las estrategias de investigación tributaria para mejorar el cumplimiento fiscal y, en consecuencia, aumentar los ingresos municipales. Sin embargo, los resultados también muestran que la percepción generalizada de los funcionarios sobre la investigación tributaria es negativa, con un 76% evaluándola como regular y un 20% considerándola mala, esto indica que existen deficiencias en la implementación de los procesos de investigación, lo que podría limitar la efectividad de las acciones de control y verificación. A pesar de los avances observados en la recaudación, como el aumento en los ingresos anuales y la mejora en el cumplimiento tributario, las percepciones de ineficacia en la investigación tributaria apuntan a la necesidad de fortalecer estos procesos, mejorando la capacitación del personal, la disponibilidad de recursos y la implementación de estrategias más efectivas, de esta manera, se podrían maximizar los esfuerzos de fiscalización y garantizar una recaudación más eficiente y estable a lo largo del año.

Esto se ve respaldado por los estudios de: Rodríguez (2021), indica que la auditoría tributaria resulta fundamental para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente en relación con el impuesto predial. La correcta aplicación de los procesos y

procedimientos de fiscalización tributaria, conforme a la normativa vigente, es clave para identificar y corregir deficiencias en la declaración de impuestos por parte de los contribuyentes. Así mismo, Arciniegas et al. (2023), mencionan que la implementación de una normativa tributaria eficiente y bien estructurada en el país regula el cumplimiento de las obligaciones fiscales e introduce mecanismos diferenciados para motivar y promover que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones a través de programas de beneficios fiscales, facilidades de pago, reducciones por pronto pago, o incluso la simplificación de los procedimientos administrativos, lo que genera un entorno más accesible y atractivo para que los contribuyentes regularicen sus obligaciones. De manera complementaria, Ugarte (2022), destaca que la fiscalización tributaria es un proceso clave para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, especialmente en lo que respecta al pago del impuesto predial. La implementación adecuada de las normativas y procedimientos de auditoría tributaria permite identificar y corregir posibles falencias, garantizando así una mayor efectividad en la recaudación. Sin embargo, muchos contribuyentes desconocen las normativas tributarias, lo que genera evasión o incumplimiento.

En relación con el objetivo específico 2: “Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023”; los resultados obtenidos evidencian que existe una correlación positiva alta y significativa entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de 0.796. Este resultado evidencia que un incremento en las actividades de inspección tributaria, como la revisión, contrastación y monitoreo, tiene un impacto directo en la mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial. La percepción mayoritaria de los funcionarios sobre la insuficiencia en la inspección tributaria, reflejada en que el 36% calificó estos procesos como malos y el 48% como regulares, sugiere que, aunque las inspecciones han contribuido al

aumento de los ingresos, existe un margen significativo para optimizar estas actividades. La implementación de estrategias más efectivas y sistemáticas puede fortalecer el control y supervisión, maximizando los ingresos municipales. Por otro lado, los datos muestran que la recaudación del impuesto predial ha experimentado un crecimiento notable durante el periodo analizado, aumentando un 22.1% en términos generales y un 57% específicamente en el impuesto predial, lo que sugiere que las medidas de fiscalización, incluidas las inspecciones, han contribuido de manera significativa. Sin embargo, las fluctuaciones en los ingresos trimestrales, especialmente en los meses de menor recaudación como el tercer trimestre, resaltan la necesidad de garantizar una aplicación uniforme de las inspecciones a lo largo del año. La significancia estadística en la prueba de Chi-cuadrado ($p=0.006$) refuerza la conclusión de que una gestión eficiente de las inspecciones tributarias es fundamental para lograr una recaudación más estable y sostenible, mejorando así la capacidad financiera de la municipalidad para cumplir con sus objetivos.

Esto se ve respaldado por los estudios de: Rodríguez (2021), indica que la auditoría tributaria es fundamental para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente en relación con el impuesto predial. La adecuada aplicación de los procesos y procedimientos de fiscalización tributaria, conforme a la normativa vigente, resulta clave para identificar y corregir deficiencias en la declaración de impuestos por parte de los contribuyentes. Por su parte, Risco (2020) destaca que la falta de coordinación y compromiso institucional entre las áreas de fiscalización y recaudación tributaria en la administración municipal genera debilidades en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. La limitada integración entre la selección de cartera, la planificación de inspecciones y la ejecución de la cobranza reduce la efectividad de los procesos tributarios, impactando directamente en la recaudación del impuesto predial. Por su lado, Tena (2019), revela que la gestión tributaria depende en gran medida de factores como la evaluación de riesgos, la

supervisión constante y un modelo de control interno bien implementado. Estos elementos aseguran un proceso fiscalizador eficaz, que no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sino que también incrementa la recaudación de impuestos.

En relación con el objetivo específico 3: “Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco 2021-2023”; los resultados obtenidos evidencian una correlación positiva alta y significativa, como lo demuestra un coeficiente de 0.715. Este resultado sugiere que las acciones de control tributario son determinantes en el desempeño de la recaudación, ya que un fortalecimiento en la supervisión, monitoreo y verificación de las obligaciones tributarias genera un impacto directo en la mejora de los ingresos municipales. La prueba de Chi-cuadrado, con un valor de significancia de 0.010, reafirma esta relación, destacando que los mecanismos de control tributario actuales, aunque insuficientes según las percepciones de los funcionarios, tienen el potencial de ser optimizados para garantizar un mayor cumplimiento fiscal. A pesar de los avances en la recaudación del impuesto predial, que aumentó un 22.1% entre 2021 y 2023, los resultados reflejan que los procesos de control tributario presentan limitaciones significativas. Con un 48% de los funcionarios calificando este aspecto como malo y otro 48% como regular, queda en evidencia la necesidad de implementar estrategias más efectivas y sostenibles, como capacitaciones a los equipos responsables, mayor automatización en los procesos y campañas de sensibilización dirigidas a los contribuyentes. Estos esfuerzos podrían traducirse en una recaudación más uniforme y sostenida, disminuyendo las fluctuaciones observadas en ciertos trimestres y potenciando los ingresos municipales, esenciales para garantizar el desarrollo de servicios y proyectos locales.

Esto se ve respaldado por los estudios de Carraza (2019), quien señala que la ausencia de un plan de control que supervisara y regulara las actividades de valoración. Esto indica

que podría existir una falta de medidas estructuradas para garantizar la precisión y la consistencia en la valoración de las propiedades, lo que potencialmente podría llevar a errores en la determinación del impuesto predial. Por su lado, Carhuaricra y Jimenez (2020), sostiene que el uso de sistemas tecnológicos en los procedimientos de fiscalización representa un desafío significativo tanto para la autoridad administrativa como para los contribuyentes. Aunque estas herramientas permiten un control más eficiente y riguroso del cumplimiento de las obligaciones tributarias, su implementación supone costos adicionales en términos de bienes de capital, tiempo y recursos. Así también, Coronel (2019), señala que la falta de disposición para pagar persiste incluso cuando se ofrecen incentivos, ya que la población percibe estos ofrecimientos como meras promesas sin que se vean reflejados en mejoras concretas en obras públicas. Chosec (2021), la fiscalización y recaudación del impuesto predial presentan deficiencias debido a la falta de estrategias efectivas, herramientas tecnológicas adecuadas y una limitada cultura tributaria. Esto ha llevado a una baja recaudación y un escaso interés de los contribuyentes, a pesar del crecimiento urbano. Es necesario fortalecer la gestión tributaria mediante mejores estrategias, tecnología y educación fiscal para mejorar los ingresos municipales.

VI. Conclusiones

En conclusión, los resultados del análisis sobre la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, durante el período 2021-2023, evidencian una relación positiva y significativa. La alta correlación de 0.865, junto con un valor de significancia de 0.000 en la prueba de Chi-cuadrado, confirma que las acciones de fiscalización tributaria ejercen un impacto directo en el incremento de la recaudación. No obstante, los avances observados, las fluctuaciones en la recaudación y la percepción negativa de los funcionarios respecto a la fiscalización evidencian la existencia de desafíos importantes en la implementación efectiva de las políticas fiscales, estos resultados destacan la relevancia de la fiscalización en el incremento de los ingresos tributarios, pero también subrayan la necesidad de corregir las deficiencias presentes en el proceso para garantizar su eficacia y sostenibilidad a largo plazo.

En conclusión, los resultados obtenidos en el análisis de la relación entre la investigación tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco entre 2021 y 2023 muestran una correlación positiva significativa. La prueba de Chi-cuadrado, con un valor de significancia de 0.005, confirma que las acciones de investigación tributaria, como los requerimientos de información, inspecciones y verificaciones, influyen directamente en el aumento de la recaudación del impuesto predial. El coeficiente de correlación de 0.713 refuerza esta relación, esto indica que una intensificación de las actividades de investigación tributaria se asocia con un incremento notable en los ingresos por impuestos. Sin embargo, la percepción mayoritariamente negativa de los funcionarios quienes califican la investigación como regular o mala sugiere

la existencia de deficiencias en la implementación de estos procesos, lo que podría limitar su efectividad y, en consecuencia, reducir su impacto en la recaudación tributaria.

En conclusión, los resultados del análisis sobre la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco, durante el período 2021 y 2023, muestran una correlación positiva alta y significativa, con un coeficiente de 0.796. Esto evidencia que el aumento en las actividades de inspección tributaria, como la revisión, la contrastación y el monitoreo, tiene un impacto directo en la mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial, bien las inspecciones han contribuido al aumento de los ingresos, la percepción negativa de los funcionarios sobre la insuficiencia de estas acciones, sumada a las fluctuaciones trimestrales en la recaudación, resalta la necesidad de optimizar y aplicar de manera más constante y efectiva las inspecciones a lo largo del año.

En conclusión, los resultados obtenidos en el análisis de la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito del Cusco entre 2021 y 2023 muestran una correlación positiva alta y significativa, con un coeficiente de 0.715. Esto sugiere que las acciones de control tributario son fundamentales para el desempeño de la recaudación, ya que el fortalecimiento de la supervisión, el monitoreo y la verificación de las obligaciones tributarias tiene un impacto directo en la mejora de los ingresos municipales, aunque se han logrado avances en la recaudación del impuesto predial, las percepciones de insuficiencia por parte de los funcionarios y las limitaciones en los procesos actuales evidencian la necesidad de optimizar los mecanismos de control. Fortalecer estos procedimientos es clave para asegurar un mayor cumplimiento fiscal y lograr una recaudación más estable y sostenida en el tiempo.

VII. Recomendaciones

Se recomienda al alcalde de la Municipalidad reforzar los procesos de fiscalización tributaria, poniendo énfasis en la capacitación del personal y en la implementación de tecnologías que faciliten el seguimiento y control de los pagos tributarios. Asimismo, es importante mejorar la percepción de los funcionarios mediante la optimización de recursos y la simplificación de los procedimientos fiscales, con el fin de garantizar una fiscalización más eficaz y una recaudación tributaria más estable.

Se recomienda al señor alcalde de la Municipalidad intensificar las actividades de investigación tributaria, con especial énfasis en la verificación de pagos y la recolección de información precisa. Además, es necesario mejorar la percepción de los funcionarios sobre estos procesos, mediante la capacitación continua y la provisión de recursos adecuados, con el objetivo de aumentar la efectividad de las acciones de investigación tributaria y su impacto en la recaudación fiscal.

Se recomienda al señor alcalde de la Municipalidad garantizar la aplicación consistente de las actividades de inspección a lo largo del año, para evitar fluctuaciones en los ingresos. Del mismo modo, es fundamental optimizar los procesos de inspección mediante la incorporación de nuevas tecnologías y el fortalecimiento de los equipos responsables, con el fin de optimizar los resultados de las inspecciones y maximizar los ingresos municipales.

Se recomienda al alcalde de la Municipalidad fortalecer los mecanismos de control tributario, especialmente en lo relacionado con la supervisión, el monitoreo y la verificación de las obligaciones fiscales. Esto puede lograrse mediante la automatización de los procesos

y la implementación de programas de sensibilización dirigidos a los contribuyentes. Asimismo, resulta fundamental atender las limitaciones identificadas por los funcionarios a través de capacitación continua y del mejoramiento de los recursos destinados a las áreas de control tributario

VIII. Referencias

- Arciniegas Paspuel, O. G., & al., e. (2023). Análisis de la recaudación fiscal en la región suramericana: perspectivas del Ecuador. *Universidad y Sociedad*.
- Arévalo, M. (05 de octubre de 2020). "Cómo realizar la evaluación del sistema del control interno". Obtenido de Opirani: <https://www.piranirisk.com/es/blog/como-realizar-la-evaluacion-del-sistema-del-control-interno>
- Artículo 141. Ley 58/2003 General Tributaria. (17 de 12 de 2003). *Super Contable*. Obtenido de https://www.supercontable.com/informacion/Recurso_Hacienda/Art._141._Ley_58-2003-_General_Tributaria.html
- BBVA. (3 de mayo de 2023). *BBVA*. Obtenido de www.bbva.com: <https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/tributos-en-el-peru-que-son-que-tipos-hay-y-como-funciona-el-sistema-tributario/>
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0061.pdf>
- BLIBLUS. (2022). *accasoftware*. Obtenido de <https://biblus.accasoftware.com/es/sitio-de-construccion/#:~:text=A%20menudo%2C%20el%20sitio%20de%20construcci%C3%B3n%20se,involucrando%20activamente%20a%20personas%2C%20materiales%20y%20equipos.>
- Carhuaricra Quispe, L., & Jimenez Morales, Y. (2020). *Fiscalización tributaria con medios electrónicos como mecanismo para mitigar la evasión fiscal de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de http://45.177.23.200/bitstream/undac/1887/1/T026_70522569_T.pdf
- Carraza Quimi, E. J. (2019). *Control interno en la dirección de avalúos y catastros y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de GSDM San Jacinto de Buena Fe, periodo 2016-2018*. Quevedo-Ecuador. Ecuador: Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/6064>
- Chosec Fernandez, J. (2021). "La Fiscalización Tributaria y El Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de". Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4653>

- CIVICUS Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. (2018). *Seguimiento y evaluación*. Obtenido de CIVICUS :
<https://www.civicus.org/view/media/Seguimiento%20y%20evaluacion.pdf>
- Comision de la verdad. (2020). Guía metodologica para la verificación contrastación y profundización de la información. *Comision de la verdad*. Obtenido de
[https://www.comisiondelaverdad.co/themes/custom/cevtheme/como-lo-hicimos/caja-de-herramientas/Documentos/procesamiento/guia-metodologica-verificacion-constrastacion-y-profundizacion.pdf#:~:text=8\).%20La%20contrastaci%C3%B3n%20puede%20definirse%20como%20el](https://www.comisiondelaverdad.co/themes/custom/cevtheme/como-lo-hicimos/caja-de-herramientas/Documentos/procesamiento/guia-metodologica-verificacion-constrastacion-y-profundizacion.pdf#:~:text=8).%20La%20contrastaci%C3%B3n%20puede%20definirse%20como%20el)
- Congreso de la republica. (2006). *Ley de Tributación Municipal*. Lima - Perú. Obtenido de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Contraloría General de la República . (2016). "*Control Interno*". Obtenido de Contraloría General de la República :
https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf
- Coronel Colunche, R. T. (2019). *Propuesta del mejoramiento de la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad de Lagunas Mocupe, 2019*. Obtenido de repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7183/Coronel%20Colunche%20Rosmery%20Thait_.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Crespo, E. (28 de Agosto de 2020). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Obtenido de Bbva.com: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- D.S. 156 -2004 - MEF. (2004). *Ley de tributacion Municipal*. Lima Perú: PCM.
- Debitia. (2022). *debitia.com*. Obtenido de <https://debitia.com.ar/proceso-de-cobranza-eficiente/>
- Dyrán, L. (2009). Acciones de Cobranza y Derechos Fundamentales. *Derecho, Justicia y Sociedad*, 1-1. Obtenido de
<http://derechojusticiasociedad.blogspot.com/2009/02/acciones-de-cobranza-y-derechos.html#:~:text=Es%20por%20eso%20que%20mejor,capital%20anteriormente%20otorgado%20en%20pr%C3%A9stamo>.
- Effio, F. (2018). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto*. Lima: Real SRL.

- Enciclopedia jurídica . (2020). Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/investigaci%C3%B3n-tributaria/investigaci%C3%B3n-tributaria.htm#:~:text=La%20Administraci%C3%B3n%20tributaria%20puede%20comprobar,del%20procedimiento%20de%20gesti%C3%B3n%20tributaria.>
- Espinoza, H. A. (2014). *Fiscalización Tributaria - Cómo Afrontarla Exitosamente*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Esteban Nieto, N. (2018). Tipos de investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/99846223/250080756-libre.pdf?1678813555=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DTipos_de_Investigacion.pdf&Expires=1733959435&Signature=O~wQ3suk0UVTur0jJWZKPxr9oW75H89cpbOLUxWj4RPMVHi0SwG0Fm~pBXEUm09wplFkgD
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación 6TA Edición*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación 6TA Edición*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Instituto de Ciencias HEGEL. (2023). *HEGEL*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=concepto+de+REVISION+EN+UN+PROCESO+DE+TRIBUTOS+&client=firefox-b-d&sca_esv=bf58db3f14c3f703&ei=TDMdaMuxEsrZ5OUPx9eUmAo&ved=0ahUKEwjLh_z_-JSNAxXKLLkGHccrBaMQ4dUDCBA&uact=5&oq=concepto+de+REVISION+E N+UN+PROCESO+DE+TRIBUTOS+&g
- Jarach, D. (2016). Base Imponible. *Análisis Tributario*.
- Madrigal Delgado, G. (Marzo de 2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*. doi:<https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>
- MEF. (13 de Febrero de 2019). *MEF*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf?fbclid=IwAR3HeOHDi8EqDfB3dFDcZU7oXwNeSXX2Egf0EGJwchesmfBzGvmFXKaSQKs

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Osorio Atondo, J., & Osorio Atondo, L. (2020). Los actos de fiscalización en el sistema tributario de México. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8299846.pdf>
- Real Academia de la Lengua Española. (2024). *RAE*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/verificaci%C3%B3n>
- Risco Sangay, G. L. (2020). *Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la la Municipalidad Distrital de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019*. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/346610673.pdf>
- Rodríguez Galindo, C. (2021). *Análisis los Procesos de Fiscalización Tributaria en el IVA y la Renta en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/5e82a505-ecaf-42c0-bed4-90f9d49533b7/content>
- Ruíz de Castilla Ponce de León, F. J. (2018). FISCALIZACION TRIBUTARIA. *Revista Boliviana de Derecho, núm. 5*, 187-197.
- SAT. (2018). Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>
- Servicio de especialización de Ecuador. (2023). *ACREDITACION. gob*. Obtenido de <https://www.acreditacion.gob.ec/que-es-la-inspeccion/>
- SUNAT. (26 de 06 de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>
- SUNAT. (2024). *SUNAT*. Obtenido de [www.sunat.gob.pe: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (15 de Octubre de 2016). *Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de [Sunat.gob.pe: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html#:~:text=%771%20dict%C3%B3la%20Ley%20Marco,que%20corresponden%20a%20las%20Municipalidades](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html#:~:text=%771%20dict%C3%B3la%20Ley%20Marco,que%20corresponden%20a%20las%20Municipalidades).

- Tena Manrique, R. A. (2019). "*El control interno y su importancia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Santa María 2017*". Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/2990/TENA%20MANRIQUE%20RICARDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tulio, M. (2007). *Inversión Privada en la prestación de los Servicios Públicos Municipales*. Lima: Colegio de Abogados de Lima.
- Ugarte Molina, S. (2022). *Proceso de fiscalización tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la región del Cusco*. Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/5140>
- Vega de la Cruz, L., & Nieves Julbe, A. (2016). "Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno". *Ciencias Holguín*, 50-68. Obtenido de Ciencias Holguín.
- Vera Toledo, P. L. (Mayo de 2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo. *Sciéndo*, 22(2), P. 93-98. doi:<https://doi.org/10.17268/sciendo.2019.011>
- Yangali Quintanilla, N. (2015). *Código Tributario Aplicación Práctica según Criterios Jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Yangali Quintanilla, N. (2015). *Código Tributario Aplicación Práctica según Criterios Jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.